



Balance de Gestión Integral

Año 2019

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General de Movilización Nacional

Índice

1	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2	Resumen Ejecutivo Servicio	20
3	Resultados de la Gestión año 2019	22
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
4	Desafíos para el período de Gobierno	31
Anexo 1	Identificación de la Institución	33
Anexo 2	Recursos Humanos	
Anexo 3	Recursos Financieros	
Anexo 4	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	39
Anexo 5	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	41
Anexo 6	Evaluaciones	42
Anexo 7	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	43
Anexo 8	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	44
Anexo 9	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	45
Anexo 10	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	46
Anexo 11	Premios y Reconocimientos	47

1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio Ministerio de Defensa Nacional

CUENTA PUBLICA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS.

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas, las que, conforme a lo establece la Constitución Política de la República, existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional. Chile, considerando su parte continental sudamericana e insular, tiene una superficie de 756 mil 96 kilómetros cuadrados, los cuales, al agregársele la superficie del Territorio Chileno Antártico, aumenta a más de dos millones de kilómetros cuadrados. Asimismo, el país posee un litoral de más de cuatro mil 300 kilómetros de longitud, alcanzando una superficie marítima de tres millones 468 mil 273 kilómetros cuadrados, considerando su extensión hasta las 200 millas náuticas y excluyendo el Territorio Chileno Antártico. Por otro lado, el Área de Búsqueda y Salvamento Marítimo es de 26 millones de kilómetros cuadrados y el total del espacio aéreo, incluido el que se encuentra bajo responsabilidad y soberanía nacional, cubre una superficie aproximada de 31,9 millones de kilómetros cuadrados.

Las capacidades de la defensa nacional se financian, fundamentalmente, a través de la Ley de Presupuesto. En enero de este año, se reemplazó la Ley N° 13.196 (Ley Reservada del Cobre) y entró en vigencia la Ley N° 21.174, que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, que estipula que los recursos para inversión y mantenimiento del potencial bélico estarán en el Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas y en el Fondo de Contingencia Estratégica, cuya ejecución es extrapresupuestaria, sin perjuicio que la forma de financiamiento de dichos fondos sea presupuestaria. Respecto a las actividades operacionales del ministerio y de sus instituciones, la forma de financiamiento es la Ley de Presupuesto.

En este sentido, la Ley de Presupuesto del año 2020, asigna al Ministerio de Defensa Nacional mil 882 millones 785 mil 627 pesos y 152 mil 760 dólares, los que se distribuyen en las instituciones de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor Conjunto.

La misión que ha encomendado el Presidente de la República, Sebastián Piñera, al ministerio es resguardar la soberanía e integridad territorial; otorgar seguridad terrestre, marítima y aérea; colaborar a la seguridad interna en situaciones excepcionales; apoyar en emergencias y desastres; y contribuir al desarrollo del país.

Mientras que el objetivo de la conducción política de la defensa es modernizarla de acuerdo con los nuevos desafíos en el entorno nacional e internacional. Los ejes del ministerio son:

1. Alto estándar profesional
2. Probidad y correcto empleo de los recursos asignados a las Fuerzas Armadas.

A partir de los desafíos y considerando los objetivos que persigue la defensa nacional, se han definido las distintas misiones que tiene el sector en su conjunto. Éstas, proporcionan una visión general de las tareas y entregan un marco de referencia común para abordar la modernización, la conducción política y la planificación de desarrollo de las capacidades estratégicas:

1. Defensa de la soberanía e integridad territorial: agrupa las misiones destinadas a prevenir y disuadir del uso de la fuerza militar en contra del país o a rechazar agresiones y actos hostiles contra la población, la soberanía, la integridad territorial, los recursos y bienes nacionales, además de los intereses nacionales, incluyendo ciberataques como forma de agresión. También considera la protección, rescate y evacuación de chilenos que enfrenten situaciones de peligro en el extranjero.

2. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior: agrupa las misiones a ejecutar en el ámbito internacional, conforme al interés nacional, en virtud de compromisos de seguridad asumidos por el país. Abarca un espectro amplio de misiones, incluyendo las de contribución a la preservación de la paz y seguridad internacional, así como las de desminado y ayuda humanitaria. Asimismo, considera la cooperación ante catástrofes en otros países, las medidas de fomento de confianza mutua y el apoyo en general a la política

exterior del Estado, en un trabajo coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y que abarca la participación de medios y personal de la defensa en funciones de presencia, asesoría y apoyo directo a la acción diplomática del país.

3. Emergencia nacional y protección civil: contempla las misiones que se realizan como contribución a la gestión del riesgo del Estado, para enfrentar emergencias derivadas de catástrofes naturales o antrópicas. Abarca la colaboración en su prevención, a la reducción o neutralización de sus efectos inmediatos cuando se producen y a la recuperación de la infraestructura y servicios afectados por su ocurrencia. Incluye, además, las tareas derivadas de situaciones de Excepción Constitucional de Catástrofe en que el Presidente de la República delega atribuciones especiales a Jefes de la Defensa Nacional.

4. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado: agrupa las misiones destinadas al empleo de las capacidades de la defensa en apoyo a la comunidad y a otros organismos del Estado, requerimientos derivados de políticas públicas, el desarrollo del país en el ámbito científico y tecnológico para la obtención de sus propias capacidades, la preservación del medio ambiente, la integración de zonas fronterizas e insulares y la elaboración de elementos cartográficos nacionales.

5. Seguridad e intereses territoriales: concentra las misiones que las instituciones de las Fuerzas Armadas ejecutan para, según las normas legales vigentes, controlar las actividades aéreas y en el mar, el tráfico aéreo y marítimo, y, además, hacer prevención y control de ilícitos en el territorio marítimo y el espacio aéreo nacionales. También considera las misiones de apoyo al orden y seguridad pública conforme a la legislación vigente, en particular en Estados de Excepción Constitucional. Igualmente, incluye la responsabilidad de salvaguardar la vida humana en el mar y en el espacio aeroespacial, considerando las acciones de búsqueda y rescate en las áreas territoriales entregadas al control de Chile por convenios internacionales. Asimismo, incluye la permanencia y consolidación de la presencia nacional en la Antártica, áreas oceánicas y zonas aisladas del territorio, en particular en áreas fronterizas.

Servicio Dirección General de Movilización Nacional. Avances de la Gestión 2019

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL 2019 - 2020.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y junio de 2020, el ministerio ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

1. Se derogó la Ley N° 13.196 (Ley Reservada del Cobre), siendo reemplazada por un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa, a través de la Ley N° 21.174. Este nuevo mecanismo establece que los recursos para inversión y mantenimiento del potencial bélico estarán en el Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas y en el Fondo de Contingencia Estratégica, cuya ejecución es extrapresupuestaria, sin perjuicio de que la forma de financiamiento de dichos fondos sea presupuestaria.

2. Se aprobó un nuevo sistema de información y rendición de cuentas de gastos reservados, la Ley N° 21.211. Esta ley tiene como objetivo fortalecer el control civil y democrático en la obtención, ejecución e información de los gastos reservados, preservando la naturaleza, objetivos y orientación de los mismos, en el desarrollo de las funciones públicas.

3. Apoyo logístico, de transporte y tecnológico de las Fuerzas Armadas en las zonas fronterizas.

4. Fue aprobado el proyecto de ley que Moderniza la Carrera Militar en las comisiones de Defensa, Trabajo y Previsión Social, y Hacienda de la Cámara de Diputados, encontrándose en espera de votación en la sala. A través de este proyecto de ley se busca producir un alargue o extensión de la carrera militar, de tal modo de aprovechar de mejor manera el recurso humano formado en las filas de las Fuerzas Armadas.

5. Fue aprobado en primer trámite constitucional por la sala del Senado el proyecto de ley que moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, realizado junto al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que, actualmente, se encuentra en discusión en particular, luego de ser aprobado en general por la comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. A través de esta iniciativa se busca reformular este sistema en su organización y funcionamiento, para avanzar hacia uno moderno, integrado y funcional, que reúna a diversos actores en servicio de la protección de la soberanía nacional, la seguridad pública y el bienestar de los chilenos.

6. Fue aprobado en primer trámite constitucional por la sala del Senado, el proyecto de reforma constitucional sobre protección de infraestructura crítica por parte de las Fuerzas Armadas, siendo posteriormente aprobado en general y en particular por la comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, quedando en condiciones de votarse la sala de la Cámara en el segundo trámite constitucional. El objetivo de esta reforma es proteger la infraestructura crítica del país cuando exista peligro grave de ser afectada, entregando su resguardo a las Fuerzas Armadas sin necesidad de decretar un Estado de Excepción Constitucional o afectar derechos y garantías constitucionales, y sin alterar sus funciones y facultades, al igual que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

7. Fue aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que establece el Estatuto Antártico Chileno, realizado junto al Ministerio de Relaciones Exteriores y que se encuentra a la espera de ser votado por la sala del Senado. El proyecto de ley pretende ser un instrumento regulador eficiente del actuar de Chile en la Antártica, propendiendo al resguardo de la soberanía y proveyendo de una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atinentes a ese territorio, a fin de llevar adelante la Política Antártica Nacional con una visión coordinada y de largo plazo al interior del Estado y en cumplimiento de los compromisos internacionales.

8. Fue aprobado unánimemente en segundo trámite constitucional por la sala del Senado, el proyecto de ley que implementa la Convención que Prohíbe las Armas Químicas y las Armas Biológicas, quedando en condiciones de ser votado en tercer trámite constitucional por la Cámara de Diputados. Y despacharse como ley de la República.

9. El 4 de junio de 2020 se ingresó a tramitación del Congreso Nacional el proyecto de ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico. El proyecto de ley tiene dos objetivos esenciales, por un lado, regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y, por el otro, establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

10. Se inició el proceso de un nuevo proyecto de modernización satelital, el que considera avances en la capacidad de recibir y procesar imágenes mediante el acceso a constelaciones de satélites, así como mejorar su distribución y el desarrollo de aplicaciones geoespaciales. Actualmente se encuentra en etapa de licitación.

11. Elaboración de la Política de Defensa, la cual se encuentra en etapa de revisión final.

12. Ejecución permanente de la Agenda de Probidad y Transparencia.

13. El Plan de Inversión Antártica considera el mejoramiento de las instalaciones de la Base Presidente Eduardo Frei Montalva. Se llevaron a cabo estudios básicos para elaborar un plan de construcción y se comenzó, a principios de 2020, con la remodelación del hangar de aeronaves "Búfalo".

14. Implementación del núcleo básico de derechos humanos y la elaboración del protocolo conjunto de las Fuerzas Armadas para la denuncia del acoso sexual y laboral.

15. Cumplimiento de la Convención de Ottawa, que insta a la comunidad internacional a que se prohíba el uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales. El 1 de marzo se cumplió con el 100 por ciento de destrucción de estas minas en el territorio nacional.

16. Asimismo, desde que se decretó el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe el 18 de marzo de 2020 y renovado el 12 de junio por 90 días más, las Fuerzas Armadas han desplegado todos sus medios, humanos y materiales, para combatir la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, con el propósito de contribuir a mitigar su propagación y los efectos que pudiese conllevar en la población nacional. Cada región del país se encuentra a cargo de un Jefe de la Defensa Nacional designado por el Presidente de la República.

Las principales funciones desarrolladas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de Chile, a través de la coordinación del Centro de Operaciones de la Defensa del Estado Mayor Conjunto, durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 10 de junio de este año son:

1. Desde el 18 de marzo de 2020 se han desplegado a nivel nacional 70.000 hombres y mujeres (39.000 Policías y 31.000 FFAA), las que han desarrollado las siguientes labores:

- Más de 840 mil fiscalizaciones por Toque de Queda, con más de 53 mil detenidos.
- Más de 6 millones 900 mil personas y 3 millones de vehículos fiscalizados en las aduanas sanitarias, con más de 7 mil 300 detenidos.
- Más de 3 millones 900 mil personas y 2 millones 700 mil vehículos fiscalizados en los cordones sanitarios, con más de 436 detenidos.
- Más de 3 millones 800 mil personas fiscalizadas por la cuarentena total, con más de 28 mil detenidos. Más de 2 millones 800 mil otras fiscalizaciones (segundas viviendas, cuarentenas domiciliarias, etc) con más de 200 puntos de control y patrullas.
- Diariamente, en promedio, se mantienen activos a lo largo del país, alrededor de 7 cordones y más de 140 aduanas sanitarias. Todos ellos controlados mediante patrullas y puntos de control de carácter mixto, entre funcionarios de las Fuerzas Armadas, policías y personal de salud.

2. Se pusieron más de 700 camas a disposición del Ministerio de Salud, mediante el despliegue de medios sanitarios de las Fuerzas Armadas en diferentes regiones del país, como el Buque Hospital "Sargento Aldea", el que ha realizado más de 60 intervenciones quirúrgicas, módulos del Hospital de Campaña del Ejército, puestos de atención médica especializados y otras infraestructuras de campaña.

3. Se trasladaron por vía aérea a más de 6 mil personas, entre funcionarios públicos, médicos, civiles, fuerzas militares y evacuaciones médicas en localidades aisladas e insulares.

4. Se realizaron múltiples evacuaciones médicas por Covid-19 en localidades aisladas e insulares, haciendo uso de cámaras de aislamiento especiales.

5. Se trasladó a diferentes regiones del país más de 94 mil kilos de carga aérea, incluyendo material sanitario, insumos médicos, vacunas, respiradores artificiales, libros y kits de diagnóstico y sanitarios, entre otros.

6. Se mantuvo presencia militar 24/7 en aduanas, barreras y cordones sanitarios, además de haberse efectuado patrullas y check points para el control del Toque de Queda, el traslado a segundas viviendas, y cuarentenas totales y domiciliarias.

7. Se intensificó la vigilancia y protección de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres, asegurando la cadena de distribución y logística, tanto nacional como internacional.

8. Se resguardó la infraestructura crítica nacional.

A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas durante el año 2019, por la Subsecretaría de Defensa, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor Conjunto y las ramas de las Fuerzas Armadas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile.

Subsecretaría de Defensa

Es el órgano de colaboración del ministro en asuntos de política de defensa nacional y militar.

1. La subsecretaría elaboró un análisis acerca del entorno estratégico actual y futuro en cuanto a seguridad exterior, lo que permitió evidenciar aquellos fenómenos que podrían emerger como potenciales riesgos para la seguridad exterior del país, permitiendo su incorporación como insumo en la elaboración de la Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República y las directivas subsidiarias correspondientes.

2. Se continuó con la elaboración de la política de defensa, la cual se encuentra en su etapa de revisión final. Durante el año, la subsecretaría realizó reuniones con diversos actores nacionales relacionados con el sector defensa, como, asimismo, con organizaciones internacionales (de Estados Unidos y del Reino Unido), para analizar el proceso de actualización de esta política y obtener comentarios y sugerencias.

3. Se planificó y ejecutó una nueva versión del ejercicio de comprobación Atenea 2019, cuyo propósito fue verificar la coherencia y pertinencia de la toma de decisiones a nivel político en el empleo de las Fuerzas Armadas ante una catástrofe, definiéndose como objetivos específicos, los siguientes:

- Comprobar la aplicabilidad de las normas vigentes para la conducción de las Fuerzas Armadas ante una catástrofe.
- Comprobar la aplicación de restricciones a las garantías constitucionales ante una situación de emergencia, a consecuencia de una catástrofe.
- En la versión 2019, fueron parte de este ejercicio representantes de los ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Relaciones Exteriores, de las subsecretarías de Defensa y las Fuerzas Armadas, del Estado Mayor Conjunto, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de la Policía de Investigaciones, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), y de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI).

4. El 11 de octubre de 2019, fue firmado y promulgado el Decreto Supremo N° 386, que establece los niveles y documentos asociados a la planificación de empleo de los medios de la defensa nacional, y deroga el Decreto Supremo N° 3, de fecha 6 de febrero de 2018. Esto en respuesta a la necesidad de actualizar las disposiciones contenidas en el decreto anterior, adecuándolas a las exigencias del entorno internacional y a las actuales realidades legales, orgánicas y operacionales de la defensa nacional.

5. En el ámbito de las relaciones de la defensa, el mecanismo anual 2+2 se consolidó como la principal instancia bilateral de diálogo político con los principales países de la región sudamericana, celebrándose reuniones con Argentina, Brasil y Colombia. Asimismo, se llevaron a cabo encuentros bilaterales con España, Estados Unidos y Reino Unido, en las cuales se acordaron diferentes iniciativas de cooperación en ámbitos tales como asistencia humanitaria en casos de desastres naturales, ciberdefensa, ciencia y tecnología, operaciones de paz, educación, capacitación y entrenamiento, entre otros.

6. En el plano multilateral, continuamos con nuestra contribución a la paz y seguridad internacional, a través de la participación en distintas Misiones de Paz de las Naciones Unidas, en la Reunión de Ministros de Defensa del Pacífico Sur, en el Eje Defensa del Foro para el Progreso de América del Sur (Prosur) y en distintos foros multilaterales, como la Cumbre de Seguridad del Asia "Diálogo de Shangri-La" y el Foro Internacional de Seguridad de Halifax.

7. La subsecretaría ejerce la secretaría pro tempore del ciclo 2019 - 2020 de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, el principal mecanismo de coordinación política en el hemisferio americano, promoviendo iniciativas de cooperación en el ámbito de asistencia humanitaria y ciberdefensa.

8. Se continúa con el desarrollo del Programa de Cooperación en Defensa para Centroamérica y el Caribe (PCDCAC), cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo regional y al incremento de los niveles de seguridad en dichas regiones, a través de un traspaso de conocimientos y experiencias a las Fuerzas Armadas y organismos de la defensa de los países centroamericanos y caribeños, en los ámbitos de educación, entrenamiento, doctrina y apoyo a la gestión administrativa-logística.

9. En el ámbito del desarrollo tecnológico e industria se firmaron dos convenios de colaboración: con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, orientado a promover la colaboración y la coordinación permanente y sustentable que permita desarrollar la investigación científica, la tecnología y la innovación en el sector Defensa. Y con la Universidad de Concepción, el cual tiene por objetivo el intercambio voluntario de información técnica y estadística en el ámbito científico y tecnológico; el fomento de la integración colaborativa, poniendo énfasis en la realización de capacitaciones, seminarios, intercambios de docentes y alumnos; prácticas profesionales; publicaciones científicas; y la participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación, entre otros.

10. Se realizaron dos seminarios de integración entre las instituciones, empresas públicas de la defensa y las universidades de Concepción y Punta Arenas, denominado Integración Regional de las Capacidades de I2D. Estos eventos fueron impulsados como resultado de un diagnóstico regional realizado en el año 2018, en el que se pudo advertir la necesidad de dar a conocer a estos organismos, las capacidades y demandas tecnológicas de cada sector, a fin de generar lazos académicos y científicos que permitan, entre otros aspectos, la búsqueda de soluciones tecnológicas a brechas locales, integración de capacidades conjuntas, capacitación en áreas específicas, generar espacios para las prácticas profesionales de los alumnos de las universidades regionales y aportar con horas de disposición académicas, como, también, impulsar temas de tesis, para problemas reales en ciencia y tecnología.

11. Se asesoró en las diferentes etapas del proyecto satelital nacional, como también se trabajó en la gobernanza del próximo Sistema Nacional Satelital.

12. Se comprometió con las empresas de defensa un plan de implementación del Código SEP, el cual está en trabajo y con avances significativos en Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar) y Fábricas y Maestranzas del Ejército (Famae). En tanto, en la Empresa Nacional de Aeronáutica (Enaer), el código forma parte del convenio de programación suscrito entre Enaer y el SEP, que controla en forma anual los avances. Un equipo asesoró al subsecretario de Defensa, Cristián de la Maza, en materias financieras y en el avance de su implementación, además de revisar el mapa de riesgos de cada empresa y su planificación estratégica.

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Es el órgano de colaboración del ministro de Defensa Nacional en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el ministerio y las Fuerzas Armadas requieran, para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

La subsecretaría para las Fuerzas Armadas estuvo enfocada durante el año 2019 en modificaciones en materias de concesiones marítimas, probidad y transparencia, y la presentación del proyecto que moderniza la carrera militar al Congreso Nacional.

1. Modificación del Reglamento de Concesiones Marítimas, Decreto Supremo N° 183, del 18 de abril de 2019, publicado en el Diario Oficial el 4 de marzo de 2020, que permitirá la tramitación de las solicitudes de concesiones marítimas por medios electrónicos, en aras de agilizar su análisis.

2. Proyecto de ley que moderniza la carrera militar: el 18 de enero de 2019, fue ingresado a tramitación el proyecto de ley que establece una modernización de la carrera profesional para las Fuerzas Armadas (Boletín N° 12391-02), el que, actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional para ser votado en la sala, luego de haber sido revisado por las comisiones de Defensa, Trabajo y Seguridad Social, y Hacienda de la Cámara de Diputados.

El proyecto busca modernizar la carrera militar con el fin de mantener al personal más preparado, que se encuentra en los grados superiores, profundizar aspectos de mérito por sobre la antigüedad y flexibilizar el manejo de personal, de modo que las restricciones existentes no sean obstáculo para los dos objetivos anteriores.

En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados y sin estallar, Decreto Supremo N° 418, del 6 de septiembre de 2018, estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta ley.

A la fecha, de un total de 211 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 16 que se adscribieron posteriormente); 147 de ellas han presentado sus antecedentes; 123 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de \$ 1.891.197.709. (Mil ochocientos noventa y un millones, ciento noventa y siete mil setecientos nueve pesos)

3. En el marco del fortalecimiento del buen trato y las buenas prácticas, y la no discriminación en el sector defensa, se implementó el nuevo procedimiento de denuncias, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, para todos los funcionarios de la subsecretaría.

4. Con el fin de afianzar la tramitación de proceso en línea, durante el año 2020, se tiene comprometido (proyectado) alcanzar a un 50 por ciento de tramites disponibles en canal digital para los ciudadanos. Respecto de la etapa de modernización Cero Papel, se encuentra en ejecución la primera etapa del proyecto de implementación de un sistema digital que permite unificar plataformas digitales con otros servicios públicos, mejorando así tiempos de respuesta para la ciudadanía.

5. El 26 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.174, que establece un nuevo Mecanismo de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de la Defensa nacional que deroga la Ley N° 13.196 Reservada del Cobre. Lo anterior generó la exigencia legal de crear nuevos reglamentos para implementarla. Es así como se elaboró el Reglamento de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa, aprobado por decreto supremo N°143 de fecha 19 de marzo de 2020, actualmente en trámite de

“Toma de Razón” en la Contraloría General de la República y el Reglamento de Compras e Inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa.

6. Fue publicado el nuevo Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar (sustituye el Decreto Supremo N°90 de 1999), a través de la Resolución N° 127 del 12 de marzo de 2019 y que fue publicado el 14 de febrero de este año.

7. Coordinación de políticas institucionales: la subsecretaría implementó y difundió las políticas emanadas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de incentivar la inclusión y no discriminación en el sector defensa. Asimismo, en el ámbito medioambiental, bajo el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente, se realizó un trabajo permanente en relación al Plan de Acción Nacional de Cambio Climático y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En tanto, en conjunto con el Ministerio de Salud, se ejecutó el Plan de Prevención del VIH/SIDA y de transmisión de enfermedades venéreas.

Asimismo, se realizaron actividades patrimoniales y culturales de la defensa, efectuadas colaborativamente con las instituciones de las Fuerzas Armadas, en concordancia con las políticas emanadas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Finalmente, durante el último semestre de 2019, se suscribieron otros convenios de colaboración destinados, por una parte, a establecer programas de prevención del consumo de drogas y alcohol dentro de las instituciones de las Fuerzas Armadas, junto con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). También la subsecretaría se hizo parte del Programa Estado Verde, con el Ministerio de Medio Ambiente, a fin de incorporar acciones concretas para instalar la gestión ambiental institucional en el sector defensa, fomentando la autogestión ambiental y promoviendo que, tanto en las instalaciones físicas como en los procesos administrativos, se reflejen políticas y principios de cuidado ambiental y conservación de recursos.

8. En relación a la gestión institucional, se implementaron nuevas directrices, mecanismos y procesos para mejorar el control, transparencia y gestión en la tramitación de los actos administrativos, relacionados con el personal activo de las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del sector defensa, especialmente, en lo que respecta a comisiones de servicio al extranjero. En este sentido, la elaboración de los actos administrativos sobre materias de personal de las Fuerzas Armadas se realizará en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (Siaper), de la Contraloría General de la República, simplificando el flujo y disminuyendo los tiempos de tramitación de los mismos.

Respecto del personal pasivo y su grupo familiar, se crearon e implementaron nuevas técnicas y procesos que permiten mejorar la gestión, el control y la transparencia en la tramitación de los actos administrativos. Se realizaron mesas de trabajo con las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos dependientes del sector defensa, para mejorar los procesos de interacción tendientes a la eficiencia en los tiempos de respuesta en la tramitación previsional y de gestión institucional, además de reuniones de trabajo y coordinación con la Contraloría General de la República, para mejorar las capacidades de Siaper, propendiendo a un mayor control de la tramitación de los actos administrativos.

9. El objetivo del convenio para el cumplimiento suscrito con la Contraloría General de la República es establecer un programa de trabajo colaborativo, para la superación de las debilidades institucionales detectadas en los procesos de fiscalización llevados a cabo por la Contraloría, desde el año 2013 hasta la fecha. El propósito es darle seguimiento y fiscalizar el cumplimiento de las medidas propuestas por la entidad, a fin de subsanar los hallazgos encontrados.

Las áreas comprendidas en el convenio son: remuneraciones, proveedores, adquisiciones, gastos financiados con Ley del Cobre y pensiones.

Estado Mayor Conjunto

Es el organismo de trabajo y asesoría permanente del ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.

Los principales logros alcanzados durante el año 2019 son:

1.El Estado Mayor Conjunto, a través de la Oficina de Catalogación de la Defensa, representó al ministro de Defensa Nacional, Alberto Espina, en la 115ª Reunión del Grupo Principal de Directores Nacionales de

Catalogación OTAN, evento realizado entre el 21 y 23 de mayo de 2019, en la ciudad de Reims, Francia. En la oportunidad, Chile, en su condición de invitado y exclusivo socio NO OTAN, compartió experiencias y participó en la discusión de diversas propuestas e iniciativas de optimización de procedimientos y operación del sistema OTAN de Catalogación, validando de esta forma el nivel de compromiso e interés del ministerio de cooperar y ser parte del sistema de gestión logística más moderno del mundo dentro del ambiente de defensa.

2. Como ente coordinador del sector defensa, el Estado Mayor Conjunto participó en la ejecución del Programa Adulto Mejor, impulsado por la Primera Dama, Cecilia Morel, implementando iniciativas a lo largo de todo el territorio nacional, a través de la apertura de unidades institucionales y museos, además de visitas y atenciones de adultos mayores en zonas aisladas, con el propósito de promover su integración social. Estas iniciativas han beneficiado a más de cuatro mil personas, cantidad que se espera superar al continuar el programa durante el presente año.

3. El año 2018, fue aprobado el Proyecto Conjunto de Ciberdefensa, que considera la creación de un Centro Coordinador de la Defensa, que se estableció como un punto de enlace e integración entre los organismos institucionales (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), formando un nuevo Sistema de Ciberdefensa Conjunto para la Defensa Nacional. Dicho organismo, que se encuentra en una etapa de implementación e integración, desde el año 2019, cumplirá funciones de seguridad y monitoreo de redes, estudio y análisis de incidentes, capacitación y entrenamiento de especialistas, e investigación y desarrollo, entre otras.

4. En el marco de las actividades internacionales orientadas a estrechar lazos de amistad, cooperación y confianza mutua, durante el año 2019, se realizaron diversas actividades con los países pertenecientes al Foro Iberoamericano de Ciberdefensa, destacándose la participación en un ejercicio de ciberoperaciones, en Portugal, y el desarrollo de un ejercicio a nivel conjunto desarrollado entre Chile y Estados Unidos, en territorio nacional.

5. En relación con las emergencias y catástrofes ocurridas en el país, al Estado Mayor Conjunto le ha correspondido asesorar al ministro en materias propias de su función y como ente coordinador de la respuesta de las Fuerzas Armadas. Para mejorar estos aspectos, se han actualizado los procesos de planificación conforme a los lineamientos de la reducción y gestión del riesgo de desastres, para la coordinación de la contribución de las Fuerzas Armadas al Sistema Nacional de Protección Civil. En ese contexto, el ministro aprobó, el 4 de febrero de 2019, el Plan de Gestión de Desastres del Ministerio de Defensa Nacional.

En este sentido, se realizaron las siguientes acciones:

- Durante el periodo estival 2019, el Estado Mayor Conjunto debió afrontar diversas emergencias y catástrofes, que abarcaron desde los desastres provocados por las lluvias altiplánicas entre las regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta, como también por los incendios forestales que afectaron al país entre la Región de Valparaíso y la Región de Aysén. Participaron cerca de ocho mil efectivos de las Fuerzas Armadas a nivel nacional en labores de ayuda humanitaria.
- Las Fuerzas Armadas han desarrollado un actuar participativo y colaborador en acciones de prevención transversal de otros ministerios, como por ejemplo, poniendo a disposición del Ministerio de Salud las capacidades sanitarias a lo largo de Chile, apoyando en la campaña de vacunación contra la influenza en los centros del Servicio Nacional de Menores (Sename) y con el apoyo de personal militar en el despliegue, atención y repliegue de los refugios para ciudadanos en condición de calle en el operativo Código Azul del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en temporada de bajas temperaturas.
- Se prestó apoyo mediante medios materiales de las instituciones para el combate de incendios forestales, los que fueron empleados en brigadas para el combate de incendios, maquinaria para la construcción de cortafuegos, patrullaje militar, despeje de canales de regadío, y apoyo aéreo para guiar a los aviones Tanker y helicópteros con helibaldes. Además, de apoyar en el almacenamiento y distribución de ayuda humanitaria para los compatriotas damnificados, y la habilitación de viviendas y caminos dañados, entre otros.

6. Por otra parte, se ha continuado con la implementación de las tecnologías de información de la Red Operativa de la Defensa, integrando a las unidades necesarias para facilitar la conducción estratégica de las fuerzas y para situaciones de crisis y/o emergencias. También se desarrollaron entrenamientos operativos ante situaciones de emergencias y catástrofes en el Centro de Operaciones de la Defensa, aplicando en forma efectiva las actualizaciones de los procesos y de material tecnológico adquiridos durante el último periodo.

7. En materia de educación, se materializó la segunda versión del curso de Derecho Operacional, con la participación de personal de las distintas instituciones de la Defensa y del Ministerio del Interior y Seguridad

Pública, quienes adquirieron conocimientos del marco del Derecho Internacional de Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y las regulaciones propias del país ante la ocurrencia de un conflicto internacional, conmoción interna y/o situaciones de catástrofe.

8. Asimismo, se materializó el curso Conjunto de Estado Mayor de las Academias de Guerra institucionales, aplicando la nueva estructura de la malla curricular, la cual incrementó las competencias de los oficiales asesores a nivel conjunto, para su desempeño en puestos de mando ante situaciones de crisis o conflicto armado y operaciones distintas a la guerra.

9. En cuanto a ejercicios internacionales en el área de operaciones de paz, se ejecutó el ejercicio Cruz del Sur con Argentina, orientado a entrenar a las componentes de la Fuerza Binacional Conjunta Combinada para Operaciones de Paz, que se desarrolla desde el año 2005.

10. En lo que se refiere a la Doctrina Nacional Conjunta, se actualizaron y elaboraron doctrinas en las áreas de Operaciones, Inteligencia, Mando y Control, Entrenamiento y Asuntos Civiles y Administración Territorial, con el fin de optimizar la interoperabilidad de las instituciones de las Fuerzas Armadas en situación de crisis, empleo del potencial bélico, operaciones de paz y operaciones distintas a la guerra.

11. En relación a la Doctrina Conjunta Combinada:

- Con Argentina, se mantienen las reuniones con el Estado Mayor Conjunto, enfocadas en la elaboración de diez textos doctrinarios y la tramitación de otros diez, para la firma de los respectivos ministros de Defensa. La elaboración de estos textos ha facilitado la interacción en el ámbito castrense, como en el caso de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur".
- Con Brasil, se efectuó la primera reunión con el Estado Mayor Conjunto de sus Fuerzas Armadas, con el objetivo de debatir aspectos doctrinarios de las operaciones conjuntas, procesos de planificación estratégica conjunta y de planificación operacional conjunta.
- Con Estado Unidos, a través del Comando Sur, se están realizando diferentes actividades para el traspaso de experiencias y doctrinas, para ser incorporadas a nivel conjunto, entre las que se destacan las de Operaciones Especiales, Operaciones de Seguridad y Operaciones de Información, que se han integrado a las funciones de los puestos de mando de los diferentes niveles de conducción.
- Con Perú, se están haciendo gestiones orientadas a identificar materias que puedan ser parte de una Doctrina Militar Combinada, referida a Gestión de Riesgo de Desastres entre ambos países, de acuerdo con los objetivos establecidos en reuniones bilaterales.

12. En el ámbito de operaciones de paz, se ha continuado con el control y supervisión de todas las unidades desplegadas: Haití (personal de la Policía de Investigaciones de Chile estuvo hasta diciembre de 2018), Chipre, Bosnia y Herzegovina, India y Pakistán, Medio Oriente y la Misión Especial de Verificación de Colombia, considerando en esta última, además de las Fuerzas Armadas chilenas, la presencia de personal de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, todos bajo la administración del Estado Mayor Conjunto, en la figura de Autoridad Militar Nacional para Operaciones de Paz.

13. En el marco de las actividades internacionales orientadas a estrechar los lazos de amistad y cooperación, se realizaron reuniones bilaterales con Estados Unidos, Reino Unido, Ecuador, Brasil, España y Argentina. Además, y con el fin de gestionar e incrementar la confianza mutua en el ámbito de la ciberdefensa, se han realizado diversas actividades con Estados Unidos, Colombia, Brasil, España, Perú y Argentina. Uno de los objetivos que se ha mantenido en el tiempo, ha sido el de contribuir a la estabilidad en los países de Centroamérica y el Caribe, a través del Programa de Cooperación en Defensa, realizándose un total de 25 actividades, con el fin de transferir capacidades y experiencias en los ámbitos académico y técnico.

Durante el año 2019, se continuó con el entrenamiento conjunto antártico para las dotaciones de las instituciones de la Defensa, que materializan su presencia efectiva en las diferentes bases y estaciones nacionales. Además, se participó en reuniones nacionales e internacionales, contribuyendo a fortalecer la institucionalidad antártica nacional, acrecentando la imagen país y la presencia de Chile en la zona ante la comunidad internacional, de acuerdo al plan estratégico 2015 - 2019 fijado por la Dirección Antártica, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores. Conforme a la contingencia nacional vivida a contar del mes de octubre del año pasado, se determinó cancelar la Operación Conjunta Glaciar Unión 2019.

14. En asistencia a víctimas de minas y artefactos explosivos sin detonar, la Comisión Nacional de Desminado, a través de su secretaría ejecutiva radicada en el Estado Mayor Conjunto, continuó desarrollando acciones para otorgar asistencia integral y cumplir con el objetivo de que las víctimas de minas y municiones abandonadas y sin estallar, accedan a atención integral de salud.

La secretaría ejecutiva planifica, coordina, agenda y evalúa las distintas prestaciones médicas necesarias para lograr la atención de las víctimas en los distintos establecimientos médicos, en tal sentido, durante el año 2019 se realizaron 738 atenciones médicas a las víctimas de minas y UXOs. En el transcurso del primer trimestre 2020 se realizaron 151 Atenciones Médicas a las víctimas de minas y UXOs.

15. En educación y prevención del riesgo de minas, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado, en coordinación con otros organismos del Estado, ha desarrollado diversas actividades orientadas a fomentar la adopción de un comportamiento más seguro por parte de los grupos de riesgo, que en este caso serían los habitantes de las zonas aledañas a las áreas minadas, como también los posibles turistas que visiten esos lugares del país, promoviendo en ellos un comportamiento más seguro ante este potencial riesgo.

16. En cuanto a la destrucción de minas antipersonales, se ha continuado dando cumplimiento a la programación prevista en el Plan Nacional de Desminado Humanitario 2016 – 2020.

Durante el mes de febrero de 2020, las unidades de desminado de Arica y Calama, finalizaron el proceso de despeje de áreas minadas pendientes. Además, con el apoyo del Centro de Entrenamiento de Desminado y Destrucción de Explosivos, se efectuó el proceso de certificación correspondiente, permitiendo con ello que el 27 de febrero de 2020 se diera cumplimiento a las obligaciones del artículo 5 de la Convención de Ottawa, cuyo plazo para Chile era el 01 de marzo de 2020.

17. Como parte de la dotación del Comando Conjunto Norte, se mantienen a dos oficiales delegados policiales, uno de Carabineros y otro de la Policía de Investigaciones, con la finalidad de que contribuyan en los objetivos dispuestos por el ministro de Defensa Nacional, en coordinación con el Estado Mayor Conjunto, a través del Plan Interagencial Frontera Segura, coordinando las actividades entre las capacidades de las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad Pública, en la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, además de contribuir al traspaso de información residual mediante los organismos del sistema de inteligencia del Estado.

18. Otro hito relevante es la participación activa en la conformación del diseño estratégico de la Fuerza de Tarea Macro Zona Norte, en el contexto del Plan de Frontera Segura, liderado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este sentido, se destaca la participación en el Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en Materia de Prevención del Crimen Organizado, con la finalidad de orientar las funciones de la unidad de coordinación estratégica dependiente de la Subsecretaría del Interior.

Conforme a lo anterior, se mantiene un control diario detallado de la cantidad de personas que cruzan las fronteras norte y este en forma ilegal, tanto de entrada como de salida, por medio de un trabajo coordinado e informado entre las fuerzas participantes, gracias a lo cual se lleva un registro de la cantidad de personas que realizan esta actividad ilegal y su país de origen.

19. En cuanto a la ejecución de los Planes de Mejora del Estado Mayor Conjunto, establecidos conforme al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento entre la Contraloría General de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, del 23 de abril de 2018, se cumplió en un 100 por ciento, de acuerdo a lo siguiente:

- Un plan de trabajo para introducir mejoras en la ejecución y rendición de cuentas de los proyectos financiados con fondos de la Ley del Cobre.
- Un plan de trabajo para introducir mejoras en los procesos de adquisiciones financiados con fondos de la Ley del Cobre.
- Un plan de trabajo para introducir mejoras en los procesos de adquisiciones del Estado Mayor Conjunto.

Ejército de Chile

1. En relación con la gestión de la organización y los recursos, el Ejército afianzó su compromiso con la probidad y la transparencia, creando el Sistema de Prevención de Delitos que incluye mejoras sustanciales, agrupando los distintos canales disponibles en un solo sistema, a partir del análisis de los riesgos asociados en cada proceso, especialmente los relacionados con la administración de los recursos entregados por el Estado de Chile. Además, establece protocolos, reglas y procedimientos para así dar cuenta oportuna en caso de la ocurrencia de malas prácticas al interior de la institución, siendo complementado con el texto Conductas para la Prevención de Delitos, el cual debe ser conocido y aplicado por todo su personal.

2. En cuanto al apoyo y bienestar al personal del Ejército, durante el año 2019, se concretaron proyectos de mejoras en la habitabilidad del personal y en el clima laboral, como se detalla:

- Reparación del pabellón N° 5 de alojamiento para los alumnos de la Escuela de Suboficiales.
- Construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas servidas, que aprovechará el agua tratada para regadío automatizado en la Escuela de Suboficiales del Ejército.

3. La planificación estratégica se encamina a apoyar las decisiones de largo plazo en términos de recursos, procesos y estructura, para así dotar al Ejército de capacidades actualizadas, las que serán impulsadas, periódicamente, a introducir los cambios que resguarden su propuesta de valor y les permita mantener los atributos de su naturaleza específica. Para ello, se elaboró el Plan de Acción 2019-2022 que servirá de base para la segunda fase del desarrollo estratégico institucional hacia el año 2026.

4. Sobre la base de la demanda de profesores determinada para la institución, la División de Educación desarrolló, entre otros, los cursos docentes institucionales, que fueron impartidos por las academias, escuelas y otros organismos responsables de la docencia. Durante el año 2019, se realizaron un total de 107 cursos, capacitando a tres mil 873 alumnos.

5. En cuanto a la operatividad de la fuerza terrestre, una de las actividades de mayor trascendencia institucional durante el año 2019, fue la evaluación del normal funcionamiento de las unidades, permitiendo determinar las áreas a mejorar para orientar adecuadamente los esfuerzos, incrementar o mejorar la infraestructura, modificar los textos doctrinarios, impulsar los procesos de adquisiciones o mantenimiento del material y del equipo, así como la posibilidad de completar las unidades, a través del proceso de destinaciones existente.

6. En relación con el entrenamiento, durante el año pasado, la fuerza terrestre participó en los siguientes ejercicios nacionales, con el propósito de incrementar y evaluar su alistamiento operacional:

- Ejercicio Conjunto "Ciclón".
- Ejercicio Soberanía 2019.
- Ejercicio Atenea.
- Competencias institucionales 2019.

7. En el área de cooperación internacional y con el propósito de desarrollar capacidades que permitan a la institución participar en este campo en función del interés nacional y en cumplimiento a los acuerdos y lineamientos fijados en la política exterior del país, durante el año 2019, el Ejército participó en 16 ejercicios internacionales, destacándose los siguientes: Estrella Norte, en Estados Unidos; Worthington Challenge, en Canadá; Cambrian Patrol, en el Reino Unido; y dos ejercicios en España, Toro y ACOME.

8. En ese sentido y con el propósito de generar nuevas capacidades, con atributos de polivalencia e interoperabilidad conjunta y combinada, durante el año 2019, se tuvo participación en las siguientes misiones internacionales de cooperación a la paz:

- Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
- Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán.
- Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Medio Oriente.
- Misión de Verificación de la Paz de las Naciones Unidas en Colombia.
- Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

9. Asimismo, durante el mes de septiembre de 2019, se efectuó la IV Reunión de los Comandantes de los Ejércitos del Cono Sur, la que contó con la presencia de las autoridades castrenses de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile, instancia en la que se abordaron temas de desarrollo académico, tecnológico y de seguridad, los cuales aportan a la colaboración entre ejércitos de la región y al fomento de medidas de confianza.

10. En cumplimiento a la Convención de Ottawa, que consideraba erradicar la totalidad de los campos minados antipersonales y áreas de peligro al año 2020, el Ejército finalizó las operaciones de desminado humanitario según las previsiones institucionales derivadas de la Directiva Nacional de Ejecución de las Actividades de Desminado. Por otra parte, continúa aportando en la educación y prevención del riesgo de minas, focalizando esta actividad en la comunidad escolar.

11. Con la finalidad de brindar apoyo, seguridad y cooperación a los doce albergues establecidos bajo el decreto gubernamental Código Azul, el Ejército se desplegó en estos recintos con el fin de ayudar a

la población más vulnerable de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, proporcionando alojamiento y alimentación a 635 personas. Cabe destacar que en los 19 días de operación, se emplearon mil 161 efectivos militares, atendiendo a once mil 370 personas.

12. El Ejército, también, colaboró en la extinción de los incendios forestales en las regiones de Valparaíso, Maule, Biobío y La Araucanía, además de otras zonas del país, con el empleo de más de mil 500 hombres, vehículos y aeronaves, de manera de brindar seguridad y ejecutar la evacuación de los ciudadanos, además de conformar las brigadas contra incendios.

13. En cuanto a la emergencia sanitaria producto del corte de agua en las comunas de Chiguayante, en la Región del Biobío; y Osorno y Puerto Octay, en la región de Los Lagos; y se empleó personal y medios institucionales para apoyar la entrega de un millón 600 mil litros de agua potable a la población afectada.

14. Entre el 12 de junio y el 15 de septiembre de 2019, debido a la mayor presencia del virus de la influenza, la institución desplegó parte del Hospital Modular de Campaña del Ejército, como anexo al Hospital San José. La instalación estaba compuesta por dos módulos de hospitalización, para diez camas cada uno, y registró 140 ingresos.

Asimismo, se desplegó, adosado a la Urgencia del Hospital Félix Bulnes, parte de un Puesto de Atención Médica Especializada, integrado por una sala de espera calefaccionada, un módulo para atención y otro para procedimientos, el que fue apoyado por doce enfermeros militares de combate para la atención de urgencia. Esto permitió la habilitación de la sala de infección respiratoria aguda, pudiendo materializar mil 269 consultas pediátricas y 905 procedimientos de aerosolterapia, nebulización y administración de medicamentos.

Conjuntamente, se pusieron a disposición cinco camas básicas para adultos, tres camas básicas pediátricas y ocho camas de pacientes críticos, junto a un vacunatorio, en el Hospital Militar de Santiago.

15. Además de lo anterior, la institución realizó las siguientes actividades de apoyo a la comunidad:

- Campaña de vacunación contra la influenza 2019, con más de mil 500 personas beneficiadas a lo largo del país.
- Apoyo a las inspecciones aleatorias de seis mil 534 viviendas y a la búsqueda de potenciales criaderos y reservorios del mosquito *Aedes Aegypti*, en la ciudad de Iquique, en la Región de Tarapacá.
- Apoyo sanitario a las comunas de Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso, por los episodios de contaminación ambiental, materializando cinco mil 625 atenciones médicas y dos mil 771 toma de exámenes.
- Programas de equinoterapia, a través de los centros ecuestres militares presentes a lo largo del país, cooperando en la rehabilitación de 805 personas.

16. Por sexto año consecutivo, entre el 21 y el 30 de agosto de 2019, el Ejército realizó actividades enmarcadas en el ámbito sanitario, veterinario, de apoyo social y cultural, permitiendo la cohesión y reforzar los vínculos de confianza con la comunidad. Desde la localidad de Molinos, en la Región de Arica y Parinacota; Chépica, en la Región de O'Higgins; y Timaukel, en la Región de Magallanes, fueron parte de las 37 comunidades donde se desarrollaron los operativos y se materializaron cinco mil 333 atenciones en 18 especialidades, como parte de la contribución que hace el Ejército al desarrollo nacional.

17. Durante este periodo, el Cuerpo Militar del Trabajo ha dado término a obras que van en directo beneficio de los pobladores de las zonas más aisladas de país. Dichas obras corresponden a la Etapa V del camino Parinacota – Visviri, en la Región de Arica y Parinacota, obra que consideró la construcción de doce kilómetros de camino que permitió aislar el poblado del cruce de vehículos que afectaban las construcciones históricas existentes en el lugar; y a la construcción de la Ruta Huinay – Leptepú Riu Vodudahue, en la Región de Los Lagos, permitiendo conectar, a través de 6,3 kilómetros, diversos poblados en el sector continental.

18. Para el cuidado y protección del medioambiente, el Ejército ha incorporado en forma gradual y sostenida a su quehacer, una serie de medidas de eficiencia energética, las cuales tienen por objetivo promover la Sustentabilidad Ambiental Institucional y la incorporación de Energías Renovables No Convencionales, destacándose las siguientes acciones durante el año 2019:

- El programa de forestación institucional Un Soldado un Árbol.
- Control en los consumos energéticos de la institución a nivel nacional.
- Implementación de sistemas solares fotovoltaicos y recambio de luminarias incandescentes por una de bajo consumo energético.

- Reutilización de las aguas residuales para el riego de áreas verdes e implementación de planes de ahorro y eficiencia hídrica.
- Elaboración de disposiciones, guías, capacitaciones y directrices respecto al cuidado, conservación, protección y preservación de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Implementación de cinco nuevos lugares de reciclaje, sumando desde el año 2015 a la fecha, 22 puntos en distintas unidades.
- En relación con los residuos peligrosos, fueron retirados, en forma centralizada por una empresa externa certificada, desde los once centros de acopio institucionales un total de 246 mil 932 kilos.

19. En cumplimiento del mandato presidencial y de la orden legal que decretó, el 18 de octubre del año 2019, Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, primero en la Región Metropolitana y posteriormente en otras regiones del país, más de 16 mil efectivos del Ejército de Chile fueron desplegados con la finalidad de restablecer el orden público y resguardar la seguridad de la ciudadanía. Las tareas desarrolladas por la fuerza militar se basaron en patrullajes y vigilancia, protegiendo la infraestructura crítica, como instalaciones de distribución de agua, electricidad y combustibles; estaciones de Metro y aeropuertos, entre otros.

20. Durante el año 2019, se concretó la primera fase del proyecto Hielo, el cual consideró la reconstrucción del sistema de almacenamiento y distribución de combustible de la Base Antártica del Ejército, específicamente, en la provisión e instalación de seis nuevos estanques de petróleo diesel, con capacidad para 25 metros cúbicos cada uno, los cuales se acoplaron a los cuatro existentes. De esta forma, se generaron diez estanques que completan una capacidad total de 250 mil litros de combustible, dando autonomía a toda la campaña antártica. Además, el citado proyecto consideró la construcción de una sala de generadores de electricidad, que alberga tres equipos, permitiendo su traslado desde el interior de las dependencias, para evitar el riesgo de incendio.

21. Según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 265, durante el año 2019, el Ejército brindó apoyo en los ámbitos de tecnología, transporte y logística, a las autoridades civiles y policiales competentes, para actuar en actividades vinculadas con el narcotráfico y crimen organizado transnacional en zonas fronterizas del territorio nacional.

Armada de Chile

1. Cumplimiento de la Campaña Antártica Institucional 2019-2020, que consideró:

- La apertura y cierre de las bases estivales nacionales y extranjeras.
- Apoyo logístico a los operadores antárticos en las bases nacionales y extranjeras.
- Apoyo a la Expedición Científica Antártica organizada y liderada por el Instituto Antártico Chileno (INACH).
- Mantenimiento de la señalización marítima en el Territorio Antártico Nacional, cumplimiento de la Patrulla Antártica Naval Combinada en conjunto con Argentina y operaciones de fiscalización pesquera.

Además, por primera vez y representando la importancia de la Antártica para la institución, se dispuso la participación del buque con mayores capacidades logísticas de la Armada, "Sargento Aldea".

Por otra parte, todas las unidades antárticas participaron en la búsqueda de los restos del avión C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de Chile, siniestrado en el Mar de Drake.

2. Se ejecutaron 26 Operaciones de Vigilancia Oceánica, que corresponden a una fiscalización integral por mar y por aire, en aguas interiores, en el Mar Territorial y en la Zona Económica Exclusiva, bajo el mandato de lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Se realizaron catorce Operaciones de Fiscalización Pesquera Oceánica, con el propósito de mantener un efectivo control de las operaciones de flotas pesqueras extranjeras que operan fuera de la Zona Económica Exclusiva, en el área del convenio del cual Chile es parte, en el marco de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur. En estas operaciones se utilizaron Unidades de Combate (fragata y submarino), aprovechando su polivalencia.

4. En relación con la integración del territorio, se mantuvo el apoyo en las tareas de conectividad en las zonas aisladas, efectuando, por medios aeronavales y marítimos, evacuaciones médicas y traslados de personas pertenecientes a diversas organizaciones del ámbito nacional (científicos, estudiantes, deportistas, etc.).

5. Entre septiembre y diciembre de 2019, la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada efectuó trabajos de desminado en el sector de Isla Nueva, en la Región de Magallanes, enmarcado en la planificación

anual de la Secretaría Nacional de Desminado, dependiente del Estado Mayor Conjunto. La totalidad de las minas fueron eliminadas, correspondientes a los ocho campos minados existentes en esa isla. De esta manera, las tareas de desminado asignadas a la Armada de Chile se encuentran terminadas.

6. En relación con las actividades combinadas, se participó en los siguientes ejercicios internacionales, durante el segundo semestre del año 2019:

- UNITAS (entre el 24 de junio y el 3 de julio), Team Work South (entre el 5 y el 14 de julio), UNITAS Anfíbio (entre el 18 y el 31 de agosto), Cutlass Fury (entre el 9 y el 20 de septiembre).
- Entre el 15 de diciembre de 2019 y el 25 de enero de 2020, se efectuó, en conjunto con la Armada Argentina, la Patrulla Antártica Naval Combinada.
- Entre febrero y junio de 2020, se operó con una fragata y un helicóptero embarcado en el área Asia Pacífico.

7. El buque científico "Cabo de Hornos", efectuó 136 días de navegación en apoyo a actividades científicas de diferentes organizaciones nacionales y extranjeras, dedicadas a la investigación oceánica marina. Además, operó 35 días en apoyo a las tareas de búsqueda del avión C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de Chile, siniestrado en el Mar de Drake.

8. Se ejecutaron rondas médicas con el Patrullero Médico Dental "Cirujano Videla" en el área de Reloncaví - Chiloé, en la Región de Los Lagos, efectuando más de tres mil 600 prestaciones médico-dentales.

9. Se asumieron tareas de seguridad interior ante el establecimiento del Estado de Excepción Constitucional, entre el 18 y el 27 de octubre de 2019.

10. En el marco del proceso de construcción de un nuevo buque antártico que reemplazará al rompehielos "Contralmirante Óscar Viel", retirado del servicio en febrero de 2019, se estima que el nuevo rompehielos será incorporado al servicio en 2023. El buque está siendo construido en Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar) Talcahuano, aportando con empleo directo a más de 400 personas durante cinco años, dejando en el país una parte importante de su costo total de equipos, servicios y mano de obra, y, asimismo, generando un importante avance tecnológico en las capacidades de la industria de la construcción naval nacional.

11. Se encuentra en proceso la adquisición e incorporación de un nuevo remolcador que reemplazará al "Leucotón", dado de baja en el año 2008. Una vez adquirida esta nueva unidad, que se espera entre en servicio a mediados del año 2020, permitirá mejorar la capacidad de rescate y salvataje, como, asimismo, el apoyo que se entrega anualmente a los operadores y científicos en la Antártica.

12. Se ha ejecutado el plan de mantenimiento de las unidades y aeronaves de la institución, lo que ha permitido mantener un alto grado de disponibilidad para el cumplimiento de las tareas según las distintas áreas de misión.

13. En relación con el desarrollo de la infraestructura terrestre, se inauguraron y entraron en operación las nuevas dependencias para el Destacamento Aeronaval de Puerto Montt, en terrenos ubicados en el aeropuerto El Tepual de la misma ciudad, en la Región de Los Lagos. Lo anterior permitirá mejorar las capacidades de las aeronaves, generando mayor autonomía y presencia en los espacios marítimos jurisdiccionales, ya sea en tareas de vigilancia y control de la Zona Económica Exclusiva como en misiones de apoyo a tareas de rescate y salvaguarda de la vida humana en el mar, entre otras misiones.

14. Se han efectuado, en conjunto con la Fundación Acrux, operativos médicos en diversas localidades del país, brindando gratuitamente consultas médicas de especialidades, procedimientos y cirugías, contribuyendo a la reducción de las listas de espera existentes. Destacan las atenciones en oftalmología, neurología, pediatría general, otorrinolaringología, geriatría, ginecología, broncopulmonar, ecografías, nutricionista, psicología, cardiología, cirugía adulta e infantil, cirugía vascular, ecografía, nefrología, otorrino y urología.

15. Continuando con el plan institucional de inclusión de género, entre el 2 y el 3 de abril del presente año, se materializó el acuartelamiento del tercer contingente de mujeres para efectuar su Servicio Militar en la Armada, quienes luego de su egreso podrán postular a la Tropa Profesional o a la Escuela de Grumetes. Se contó con 328 inscritas, siendo la cifra superior a la cantidad del año pasado.

16. El Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo se activó en 159 oportunidades, con un resultado de 603 personas ilesas, 29 lesionadas, 18 fallecidas y 46 desaparecidas.

17. Se ha dado cumplimiento a las tareas de la Policía Marítima, destacando fiscalizaciones en forma aleatoria y en apoyo a otras instituciones, de acuerdo con la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Se realizaron decomisos a lo largo del territorio nacional, logrando incautar cuatro millones 282 mil siete kilos de marihuana, un kilo y 181 gramos de clorhidrato de cocaína y cuatro kilos 104 gramos de pasta base de cocaína. Cabe destacar que, a partir de la implementación del Plan Frontera Segura, en el año 2018, se ha apoyado a las policías con el empleo de medios humanos y materiales en el combate del tráfico de drogas, contrabando y crimen organizado.

18. El Servicio Meteorológico de la Armada adquirió un receptor de imágenes satelitales GOES-16 con la última tecnología disponible, para el monitoreo de las variables atmosféricas y los eventos extremos de tiempo marítimo; además, participó en el Primer Simposio Internacional Conjunto sobre este mismo tema. En el marco del apoyo al desarrollo de las campañas antárticas, ese servicio proporciona oportunamente pronósticos de tiempo marítimo y monitoreo de hielos a la deriva; también entrega apoyo meteorológico, especial para las tareas de rebusca en casos de siniestros marítimos.

19. En relación con la emergencia sanitaria mundial por Coronavirus Covid-19, la División de Prevención de Riesgos estableció políticas de seguridad, a través de las autoridades marítimas locales junto al Ministerio de Salud, para todas las naves provenientes de puertos internacionales y que presenten potencial riesgo de contagio. . Lo anterior, con el objetivo de brindar una barrera sanitaria eficiente en la frontera marítima y, en caso de detectar alguna sospecha de contagio, aplicar los procedimientos de manejos sanitarios correspondientes.

20. Se ha continuado la renovación de dispositivos de ayudas a la navegación en todo el país, con especial énfasis en la zona geográfica comprendida entre Puerto Montt y la Antártica. El propósito es mantener la capacidad operativa sobre el 95 por ciento de la red y contribuir así a la seguridad de la navegación del comercio marítimo nacional e internacional que utiliza estas rutas.

21. Durante el año 2019, se efectuaron 48 mil 125 inspecciones a naves nacionales y extranjeras, según el siguiente detalle: 33 mil 878 a naves menores comerciales, mil 862 a embarcaciones deportivas, once mil 653 a naves mayores nacionales y 732 a naves extranjeras.

22. Conforme a las normas internacionales vigentes, a contar del 1 de enero de 2020, toda la flota nacional se encuentra dando cumplimiento a la nueva norma mundial de calidad de combustibles marinos, la cual reduce hasta un 0,5 por ciento la cantidad de azufre que pueden contener. Con lo anterior, Chile manifiesta activamente su compromiso con la reducción de la contaminación atmosférica, ahora también en el mar, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para esto, será la Armada quien se encargará de fiscalizar que cada buque, chileno o extranjero, cumpla con estos estándares medio ambientales.

23. Durante la 31ª Asamblea de la Organización Marítima Internacional, realizada en su sede en Londres, Inglaterra, a fines del año 2019, Chile fue reelecto como uno de sus 40 Estados Miembros Integrantes del Consejo, condición que ostenta desde el año 2001 de forma ininterrumpida.

24. La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ha continuado con la ejecución del Plan Nacional de Fiscalización de Concesiones Marítimas, efectuando un control de las actividades que se realizan en el borde costero y evitando el uso de bienes fiscales y uso público en forma ilegal, bajo la administración del Ministerio de Defensa Nacional y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. En este contexto, durante el año 2019, fueron fiscalizadas, a nivel nacional, tres mil 93 concesiones marítimas vigentes de un total de tres mil 233, lo que implica que se controló el 95,6 por ciento.

25. Se materializó la actualización de la norma reglamentaria sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional para la Gente de Mar, lo que soluciona importantes necesidades del sector de la marina mercante nacional, logrando dar cumplimiento al convenio internacional firmado por Chile hace más de tres décadas.

26. El 27 de septiembre de 2019, día internacional de la Limpieza de Playa, se cubrieron 217 balnearios de todo el territorio continental e insular y participaron catorce mil 750 voluntarios que recolectaron 182 toneladas de basura marina. Esta actividad se enmarca en las gestiones de la Armada de Chile para la concientización de este problema y el compromiso de las comunidades costeras para la preservación del medio ambiente acuático.

27. El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), operó el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos, asesorando a las autoridades nacionales y regionales sobre la ocurrencia de eventos tsunamigénicos. Además, participó en doce simulacros programados por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (Onemi), un ejercicio regional como miembro del Sistema Regional de Alerta de

Tsunami del Pacífico Sudeste, además de elaborar y editar siete nuevas Cartas de Inundación por Tsunami. Por otra parte, se inauguró una nueva Sala de Operaciones Alternativa del Sistema Nacional de Alarma de Maremotos en dependencias de la Academia Politécnica Naval, en Viña del Mar, en la Región de Valparaíso.

28. El mismo SHOA efectuó cuatro levantamientos hidrográficos y editó trece cartas y catorce nuevas publicaciones náuticas, con el propósito de contribuir a la seguridad de la navegación en las aguas del territorio nacional. Además, participó activamente en la búsqueda del avión C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de Chile, en el Paso Drake, apoyando con información técnica de corrientes y con personal desplegado a bordo del buque "Cabo de Hornos".

Fuerza Aérea de Chile

1. Durante el presente año, en el ámbito de la defensa exterior, la institución ha continuado desarrollando las tareas que permitirán llevar adelante lo plasmado en Plan de Desarrollo 2013-2023, con el propósito de contar con una estructura coherente con las nuevas realidades político-estratégicas, presupuestarias y de directrices gubernamentales. Para tal efecto se han desarrollado tareas tendientes a:

- Mantener la capacidad de combate aéreo con el sistema de armas F-16 y A-29. Consolidar la capacidad de transporte aéreo estratégico y mantener e incrementar la capacidad de reabastecimiento en el aire, con material KC-135E y KC-130H.
- Consolidar una fuerza de helicópteros medianos y livianos para la ejecución de misiones de todo tiempo, en condiciones diurnas y nocturnas, con capacidad para búsqueda y rescate de personas, e interoperabilidad con fuerzas conjuntas y combinadas.
- Consolidar la capacidad de defensa antiaérea, del tipo puntual y de zona, con sistemas de armas de mediano y corto alcance, y operando con fuerzas conjuntas y combinadas.
- Consolidar la capacidad de realizar operaciones de vigilancia y reconocimiento aeroterrestre, durante 24 horas, con aeronaves no tripuladas.
- Disponer de un Sistema de Mando y Control que permita materializar las interacciones entre los integrantes del sistema y realizar las delegaciones de mando, con la agilidad que se requiere en periodos de paz, crisis y ante catástrofes naturales.

2. En materia de cooperación internacional, se ha participado en ejercicios internacionales tales como el Ejercicio Mobility Guardian, en Estados Unidos, con la participación de un avión KC-130H y realizando operaciones de reabastecimiento en el aire con aeronaves de ese país, de lanzamiento de carga y paracaidistas, y operaciones de evacuación aeromédica.

3. Asimismo, el personal del área de Sanidad participó en el Seminario de Interoperatividad, desarrollado en el Grupo de Aviación N° 10 y con personal de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, para practicar evacuaciones aeromédicas en aeronaves C-130 "Hércules".

4. Durante este periodo, la institución ha realizado los siguientes traslados de pasajeros:

- Retorno de ciudadanos extranjeros hacia Haití, Venezuela, Colombia y Santo Domingo, en apoyo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Personas deportadas hacia Colombia, Perú, Venezuela y República Dominicana, en apoyo a la Policía de Investigaciones de Chile

5. Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y marzo de 2020, la institución desarrolló las siguientes actividades en su área de misión de contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado:

- Desarrolló en Isla de Pascua (Rapa Nui) el vigésimo cuarto Operativo Médico Dental, en coordinación y con la participación de personal del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, efectuando, en el área médica, 70 cirugías, dos mil 807 consultas y tres mil 731 procedimientos y diagnósticos; mientras que, en el área dental, se realizaron 45 cirugías y mil 76 consultas y procedimientos. Lo anterior, considerando diversas especialidades.
- Distintas unidades de la institución a lo largo del territorio nacional brindaron apoyo al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y al Ministerio de Defensa Nacional en la implementación del Código Azul, para el resguardo de personas en situación de calle ante las bajas temperaturas imperantes en invierno.
- Se realizó como todos los años el traslado de estudiantes desde Isla de Pascua (Rapa Nui) hacia Santiago y viceversa, a fin de que continúen desarrollando sus actividades educacionales.
- La institución realizó traslados aéreos de órganos y equipos médicos, apoyando de esta manera al Ministerio de Salud.

- En Puerto Montt, Región de Los Lagos, se realizaron rondas médicas en apoyo al Servicio de Salud. Asimismo, se realizó el traslado de carga a la cordillera en zonas de difícil acceso o aislamiento geográfico.
- En apoyo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, realizó la captura de imágenes satelitales a través del satélite FASat Charlie, para realizar el catastro de campamentos y asentamientos irregulares en el país, considerando 43 zonas de monitoreo.

6. Se adoptaron previsiones para apoyar el Plan Nacional de Prevención y Combate Contra Incendios Forestales temporada 2019-2020, mediante la asignación de dos helicópteros con el equipamiento para el combate contra incendios y el apoyo de captura de imágenes satelitales, además de aeronaves no tripuladas.

7. Las aeronaves de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) operaban desde la Base Aérea El Bosque, para la extinción de los incendios que se desarrollaron en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y de O'Higgins.

8. Posterior al 18 de octubre de 2019, la institución participó y apoyó el despliegue de las Fuerzas Armadas en la Región Metropolitana, con motivo del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado por el Presidente de la República, con el propósito de garantizar el orden y la seguridad pública.

9. Efectuó el despliegue de medios humanos y materiales hacia la Región de Atacama, con el propósito de apoyar las labores para recuperar la normalidad, la cual se vio afectada por lluvias e inundaciones.

10. Asimismo, realizó el monitoreo en el sector altiplánico en la Región de Tarapacá con aeronaves no tripuladas. Además, con helicópteros y aeronaves de transporte mediano apoyó y efectuó labores de transporte de pasajeros y carga, con el propósito de atenuar las consecuencias sobre las personas y actividades producidas por las lluvias en la zona.

11. Por otra parte, la institución apoya a las organizaciones de gobierno, ejecutando el Plan de Captura Nacional de Imágenes Satelitales, el cual considera 271 objetivos de interés e incluye entre otros, ciudades, relaves activos, glaciares, volcanes, humedales, puertos marítimos y aeropuertos. Estas imágenes son entregadas al Sistema Nacional de Información Territorial, para la toma de decisiones y planificación

12. La Fuerza Aérea brindó apoyo logístico a la ejecución de los programas antárticos de Brasil, Colombia y Uruguay, colaborando y asesorando en la ejecución de los vuelos de las aeronaves C-130 "Hércules" que estos países realizan en ese territorio.

13. También ha realizado captura de imágenes como requerimiento del esfuerzo que las Fuerzas Armadas efectúan en apoyo a la ejecución del Plan Frontera Norte o Frontera Segura, el cual busca minimizar y detectar las actividades ilícitas en los ámbitos de tráfico de drogas, de personas y actividades de mafias en la frontera.

14. En el contexto de las actividades asignadas al Sistema de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR), ejecutadas con motivo del siniestro de la aeronave institucional "KC-130", el 9 de diciembre de 2019, se activó la red de emergencia consular, obteniendo el apoyo de misiones satelitales para las labores de búsqueda y rescate de la tripulación, los pasajeros y la aeronave accidentada. Este llamado, fue respondido por la Oficina de Naciones Unidas para el Manejo y Gestión del Desastre, la Agencia Espacial de Argentina, la Agencia Espacial del Perú, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés), Digital Globe y el Space Command de los Estados Unidos, además de la Compañía Inmarsat de Israel. Lo anterior, permitió proporcionar mayor precisión para materias de planificación y logística de las labores de búsqueda, situación que redundó en hallazgos positivos sobre la tripulación y la aeronave, permitiendo la identificación de algunos pasajeros y su retorno con sus familiares.

15. La gestión institucional también ha apuntado a participar en jornadas de sensibilización sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, organizadas por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

16. En el ámbito financiero, la institución ha continuado realizando esfuerzos para desarrollar prácticas y acciones tendientes a optimizar el empleo de los recursos, así como la automatización de las tareas tendientes a la planificación, ejecución y control de su empleo, desarrollando sistemas de control y ejecución, y actualizando la reglamentación correspondiente.

17. Está en ejecución el proyecto de reemplazo del Satélite FASat Charlie, el que se encuentra en proceso de licitación, con el que se considera, además, la integración con la comunidad universitaria e industrial nacional.

2 Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al sector de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión puede describirse como "Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general".

Para dar cumplimiento a las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución contó durante el año 2019 con un total de personal de 341 funcionarios, correspondiendo el 48,09 % a personal de planta de la institución, el 24,04% a personal destinado o en comisión de servicio, un 25,80% a personal a contrata y un 2,05% a personal a honorarios. Asimismo, al analizar la dotación efectiva de hombres y mujeres que se desempeñan en la institución (planta y contrata), la proporción está dada por un 68,32% de hombres y un 31,67% de mujeres, dotación de personal distribuida funcionalmente en doce departamentos dos de carácter asesor, cinco departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión y además una Unidad de Auditoría Interna. Cabe mencionar que la DGMN durante el período 2019 prestó cobertura a nivel nacional, a través de la existencia de oficinas cantonales (65 en total, de las cuales 53 funcionan en forma permanente (incluido una consular) y 12 de modo transitorio, que tienen como función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de su deber militar.

Cabe resaltar que en relación al presupuesto 2019 asignado al Ministerio de Defensa Nacional (1.841.388.870 en miles de \$), la DGMN representa el 0,42 (7.826.864 en miles de \$), según Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019. Por otro lado, y considerando sólo el presupuesto de la Dirección General de Movilización Nacional, las Transferencias Corrientes representan el 55,37%, el Gasto en Personal el 20,27% y el gasto en Bienes y Servicios de Consumo el 20,32%, gasto que en conjunto totalizan el 95,96% del presupuesto asignado.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2019, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 15.802 voluntarios para el Servicio Militar Obligatorio, dada por la acción de los funcionarios que se desempeñan a nivel nacional y a las actividades comunicacionales implementadas durante el año, lo cual permitió cumplir satisfactoriamente los requerimientos de contingente estimado por las Fuerzas Armadas.
- Actualización de carácter permanente de las bases de datos con los antecedentes relativos a potencial humano, material e industrial, de acuerdo a la obligación legal que tiene la DGMN.
- Participación en 12 instancias internacionales en los ámbitos de , control de armas y explosivos y como también las convenciones internacionales respecto a las cuales la DGMN desempeña el rol de autoridad nacional, lo que permitió el intercambio y aprendizaje en aspectos organizacionales y normativos en relación al funcionamiento en las áreas mencionadas.
- Destrucción de explosivos: 3.214.527 elementos correspondientes a fuegos artificiales y accesorios y diferentes tipos de munición de armamento menor, alcanzando la totalidad de los elementos los 5.205 kgs.
- Se sostuvieron diversas reuniones con el Jefe de Gabinete de Defensa en conjunto con la Comisión de Defensa, para la revisión y envío al Congreso del Proyecto de Ley para la implementación de la

Convención de Armas Químicas (CAQ) y Convención de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas (CABT), estableciendo a la DGMN como Autoridad Nacional en esta materia, proyecto que al 20 ENE 2020 se encuentra en trámite constitucional en el Senado, bajo la Resolución de suma urgencia .

- Integración de la DGMN en el proyecto de modernización y transformación digital, mediante la participación en reuniones de coordinación y trabajo con la División de Gobierno Digital.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Previsión Social y la Dirección General de Movilización Nacional, suscrito el 22 NOV. 2019, el cual permitirá incorporar nuevos trámites que emitirá la DGMN en línea y en forma presencial bajo la atención de Chile Atiende.

En tanto, dentro de los desafíos que se espera alcanzar durante el periodo 2020-2022, se destacan los siguientes:

- Incrementar y modernizar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes entre 18 y 24 años.
- Coordinar con el EMCO/DIREPENCO ampliar la participación de la DGMN. en los Ejercicios “Ciclón” y “Tormenta”, con la finalidad de aumentar y mejorar la calidad de su intervención en estas actividades de entrenamiento. Asimismo, se prevé la participación en estas instancias de adiestramiento de empresas de carácter estratégicas (enfaticando en sus capacidades) y OCEs. (alumnos de universidades e institutos profesionales) incentivando su integración en las UBM. Institucionales. Finalmente se han valorizado las lecciones aprendidas, lo que permitirá mejorar los procesos y procedimientos en la planificación de la movilización.
- Participar en las instancias internacionales que se relacionan con las áreas de gestión de este organismo, priorizando aquellas actividades que impliquen alcanzar una mejora continua en los procesos estratégicos que se desarrollan a nivel nacional.
- En sintonía con las restricciones presupuestarias dispuesta en el Of. Circular N° 15 del Ministerio de Hacienda año 2020, dar cumplimiento del plan de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formula anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.
- Contribuir en el cumplimiento de los acuerdos que ha adoptado el Estado de Chile frente a los organismos que se relacionan con las Convenciones de Armas Químicas y Biológicas.
- Alcanzar los objetivos y desarrollo de las tareas para la implementación de la Transformación Digital del Estado, impulsada por el Gobierno mediante el Instructivo Presidencial N° I de fecha 24 ENE 2019, acorde al desarrollo de las etapas contempladas en la planificación diseñada por la División de Gobierno Digital.

Continuar con las gestiones e instancias pertinentes para la actualización e impulso de normativa, atingente a las leyes nacionales y de responsabilidad internacional que le compete a esta Dirección Nacional de Movilización Nacional.

3 Resultados de la Gestión año 2019

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Modernización del Estado

Nuevo trato para el empleo público: Dentro de este ámbito, se mantiene una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Desde el año 2015 la DGMN tiene un Comité Bipartito de Capacitación, conformado por representantes de los funcionarios, quienes elaboran y proponen al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación.

En 2019 fue observado un aumento en el presupuesto inicial para capacitación del 2,91% respecto de 2018 (\$16.373.000 en 2018 vs \$16.864.000 en 2019), siendo casi total la ejecución presupuestaria, la cual a su vez fue siete puntos porcentuales superior en 2019 respecto de año anterior (99,86% vs 92,77%, respectivamente).

Lo anterior permitió que en el año 2019, 225 funcionarios se capacitaran en áreas tales como: gestión de riesgos, estatuto administrativo, remuneraciones sector público, compras públicas, curso NICSP[1]-CGR[2] entre otros. Del total de funcionarios capacitados, 60,88% fueron hombres y 39,11% mujeres. Por estamento, el mayor porcentaje de funcionarios que recibieron instrucción correspondió al grupo de administrativos (40%). En términos de gasto por funcionario, en primer lugar están los Directivos (\$214.166 por funcionario) seguido de los profesionales (\$ 209.655 los hombres y \$186.933 las mujeres), los técnicos (\$127,201 los hombres y \$87.964 las mujeres) y finalmente los administrativos (\$ 44.503 los hombres y \$29.960 las mujeres). En total, el gasto promedio funcionario hombre fue de \$148.881 y de \$101.619, en el caso de las mujeres.

Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales: Reconociendo la importancia que el capital humano tiene para la organización en el logro de sus objetivos estratégicos, durante el año 2019 se avanzó en las siguientes actividades contempladas en el instructivo, con diferentes niveles de cumplimiento, las que se indican a continuación: modificación/actualización del reglamento de calificaciones se alcanzó el 100%, manual de procedimiento de conciliación de un 30% del 2018 se avanzó a un 50% en el 2019, la actualización/complementación del manual de procedimiento de egreso aumento de 50% a un 80% respecto del 2018 y el manual de procedimiento de movilidad interna que se mantiene en un 70%, debido al desvío de esfuerzos para atender otras normas de mayor prioridad del Servicio Civil.

Probidad y Transparencia

Fortalecimiento de la función de auditoría interna: Durante el año 2019, se alcanzó un nivel de ejecución de auditorías del 100%, correspondiente a 37 auditorías realizadas, considerando todas las áreas de actuación de la DGMN.

Con el propósito de mantener actualizado e incrementar el nivel profesional de esta Unidad, durante el año 2019 fue capacitado en las siguientes materias: NICSP, Gestión de Riesgos en el Sector Público e Incorporación del Enfoque de Género en las Políticas Públicas.

Es importante mencionar que, en consideración que parte de la recaudación de recursos de la DGMN se materializa a través de la atención a público que brindan las Autoridades Fiscalizadoras y Cantones de Reclutamiento, por lo cual una parte importante de las auditorías realizadas, se centró en los procedimientos de arqueo de caja (16 auditorías).

Control de los recursos públicos del servicio: Como una forma de optimizar los controles asociados al uso de recursos públicos, durante el año 2019:

- Se logró la ejecución integral del proceso de remuneraciones a través del sistema SIGPER.
- Se logró en un 100% la carga de información de los Activos Fijos al SIGAS en forma independiente.
- Durante el año 2019 se logró efectuar un control de gestión de los centros de costos de cada Centro Financiero que recaudan los recursos que generan las leyes que administra la DGMN, (Ítem 300 "Control de Armas (Autoridades Fiscalizadoras), ítem 400 "Reclutamiento" (Cantones de Reclutamiento) e ítem 500 "Artes Marciales" (Comandancias de Guarnición).

Actividades de Lobby: De acuerdo a las disposiciones e instructivos emitidos en relación a la Ley N° 20.730, en el 2019 el nivel de actividad de las solicitudes de audiencias realizadas en la DGMN, han mantenido una tendencia histórica con leves variaciones los últimos 3 años, siendo éstas; 279 en 2017 y 280 en 2018 y 277 en el 2019.

Gobierno electrónico: En cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, las solicitudes de información asociados a las consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, en el marco de la Ley N° 17.798 de Control de Armas y elementos similares, Ley N° 18.356 sobre control de Artes Marciales, Ley N° 2.306 sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas y otros relativos a la DGMN, se observa una variación mayor, respecto del periodo anterior, es decir; las consultas con respuestas desde la OIRS disminuyeron en un 25,5% en 2019 respecto del año anterior (303 solicitudes durante 2019 vs 407 en 2018). La mayor publicación y difusión de las materias que administra la DGMN a través de las diferentes plataformas disponibles, se explica por una menor cantidad de consulta por parte de los ciudadanos.

Por otro lado, los reclamos con respuesta desde OIRS, también han disminuido en el tiempo, en donde podemos observar; 30 en 2017, 18 en 2018 y 15 en el 2019, arrojando una reducción del 43,33% el 2018 en relación al 2017 y un 16.6% en el 2019 respecto del 2018. A su vez se evidencia, que del total de reclamos recibidos en el 2019, un 80% de estos se vinculan con el área de control de armas y que el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de información recibidas en la OIRS de la DGMN, para el año 2019, fue de 10,8 días, cifra 10,74% más baja que la de 2018 (12,1 días).

Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT):

En relación a este ámbito, la DGMN inició la implementación de medidas durante el año 2016, tendientes a la identificación, mitigación y monitoreo de los riesgos vinculados a estos delitos. En 2017, se procedió a la concientización, a nivel interno, respecto a los alcances que implica el cumplimiento a la norma jurídica establecida en la Ley N° 19.913, como también lo indicado en la Ley 20.818 en donde ésta última incorpora nuevos mecanismos de prevención, detección, control y juzgamiento de los delitos tipificados. Posteriormente, en 2018, se incorporó al manual normativo de la DGMN para la LA/DF/FT un párrafo aclaratorio respecto a dar respuesta al reporte remitido por la Unidad de Análisis Financiero, el cual quedó inserto en el artículo N° 13, párrafo 6. Finalmente en año 2019 se hizo un estudio y análisis de las áreas susceptibles y vulnerables a la ocurrencia de hechos delictivos, considerando tanto los riesgos como los controles a nivel procesos y subprocesos, principalmente, Compras Públicas, Almacenamiento, Bienes Inventariables, Reclutamiento y Selección, Tesorería y Contabilidad. Además se llevó a efecto una video conferencia a nivel nacional de manera de interactuar con el personal de las unidades cantonales a fin de resaltar el compromiso

Institucional con esta temática (LA/DF/FT) y como también exponer los alcances de la Ley N° 19.913 y Ley N° 20.818.

[1] Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

[2] Contraloría General de la República

Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Parte de la Misión de esta Institución corresponde contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO) el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios.

En 2019, un total de 15.802 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, cifra 11,26% inferior a la de 2018. En este ámbito, es importante considerar la representación femenina, la cual muestra también un descenso de 9,35% respecto del año 2018. Respecto del total de la voluntariedad del 2019, el sexo femenino representa un 27,88% (4.407 mujeres).

La voluntariedad, anteriormente citada, ha sido alcanzada en relación al trabajo traducido en las diferentes actividades desarrolladas por los funcionarios de las 53 Oficinas fijas de Reclutamiento distribuidas a lo largo del país, 12 transitorias (concurrentes) y una consular (estructura correspondiente al año 2019). Entre las acciones programadas se resalta: 132 actividades de difusión distante (lugares de difícil acceso), 226 exposiciones locales y la participación en 9 actividades organizadas a nivel gubernamental, entre otras, todas orientadas a la difusión del servicio militar principalmente a los estudiantes de enseñanza media. Durante el año 2019, fueron desarrolladas un total de 1.862 actividades de difusión, lo que significó una disminución del 12,99% respecto del periodo anterior, debido a la interrupción y suspensión de actividades, producto de los efectos que significaron las manifestaciones por las demandas sociales a partir de Octubre 2019.

Por otra parte, la DGMN mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, formula y ejecuta campañas comunicacionales, las que tienen por objeto, ser un complemento a la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento), y que corresponde a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

En 2019, el presupuesto asignado para la difusión del Servicio Militar fue de \$659.445.000, con un nivel de ejecución presupuestaria de 100% (un presupuesto inicial 2,91% mayor que en 2018).

Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas: La entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO, es un beneficio que permite a un grupo de jóvenes una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país, para lo cual las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto. En 2019, el gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas fue de \$521.600.647, 21,04% inferior al gasto de 2018. La diferencia obedece a que durante el año 2019 hubo 1.511 traslados menos, debido a que el Ejército destinó menor cantidad de contingente a zonas extremas del país, (4.147 en 2018 vs 2.636 en 2019), mientras que la Armada disminuyó el contingente en 44,92% (69/38) y la FACH un leve incremento de 4,54% (21/22), ambas instituciones en 2019 respecto del 2018.

3.2.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En este sentido, en el año 2019, se reconocen como principales resultados de la gestión en esta materia, las siguientes:

- En el ámbito del Potencial Material e Industrial, se efectuaron comisiones de servicio a las ciudades de Arica e Iquique en Octubre, y Antofagasta en Noviembre, en las cuales se realizaron entrevistas con los SEREMIS de Salud y de Educación respectivamente, como a su vez establecer contacto con nuevos representantes legales de empresas en esa zona, siendo estas instalaciones productivas de interés para la movilización, acorde al cumplimiento de las características y estándares requeridos por las Fuerzas Armadas.

- Respecto del Potencial Humano, se efectuó una actualización de los antecedentes de las Ocupaciones Civiles Especializadas (OCEs) que se encuentran contenidos en la Base de Datos de la citada sección. Al igual que año anterior, se efectuó una comisión de servicio a la ciudad de Arica en el mes de Mayo, bajo la necesidad de realizar la actualización y supervisión de funcionamiento del software SIMOV 1.0 en las unidades de esa zona jurisdiccional.

- Participación de la DGMN. en los Ejercicios Conjuntos “Ciclón” y “Tormenta” junto con las Instituciones de las FAs., y el EMCO., coordinando y verificando las previsiones de movilización efectuadas junto a las demás funciones presentes en esta instancia de entrenamiento, posicionando a la DGMN. en el rol de su competencia, permitiéndole a la Organización y a los demás estamentos involucrados, mejorar en el conocimiento de la normativa legal y en las doctrinas institucionales respecto del proceso de movilización.

- Se continuó con los diligencias (seguimiento) ante la SS.FF.AA respecto de la proposición de modificación al DL. N° 2.306 “Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas” y su Reglamento Complementario, en cuanto a incorporar cobertura previsional para aquellos reservistas en el caso de quedar con algún grado de invalidez (inutilidad) o fallecer en alguna actividad del servicio estando éste en calidad de llamado al servicio activo con fines de instrucción.

- Exposición del ámbito de la Movilización Nacional denominada “La Movilización Nacional” dictada por el Director General de Movilización Nacional, al curso Conjunto de Academias de Guerra de las Fuerzas Armadas, instancia considerada de gran responsabilidad y envergadura, teniendo en cuenta que los receptores en el corto plazo serán parte del Alto Mando institucional (Comandantes de Regimientos, Unidades de la Armada y de la Fuerza Aérea). En la oportunidad, recibieron antecedentes respecto del rol, principios y normativa legal que rige el proceso de movilización.

- Exposición en el ámbito de la Movilización Nacional al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Lo anterior ha permitido potenciar una política de capacitación y aprendizaje de la idiosincrasia de la sociedad civil respecto de la realidad nacional de la movilización.

- Del 14 al 18 Octubre, se llevó a efecto en dependencias de la DGMN, el Seminario Profesional dirigido a los “Instructores Premilitares”, capacitación formal que les ha permitido incrementar sus competencias desde el punto de vista técnico y práctico en manifiesta concordancia con los Manuales y Normativas que fueron entregadas a los Directores y Sostenedores, con la finalidad de aportar al rol de estos, por cuanto les permite a quienes conforman el área premilitar, incorporar herramientas metodológicas para un mejor desempeño en las actividades que les competen.

3.2.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos: De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, “el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley”. Además, se establece que esta Institución “actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas

Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento". En concordancia con lo anterior, durante el año 2019, es posible destacar los siguientes resultados relevantes en esta materia:

- De 22 fiscalizaciones programadas, se llevaron a efecto 17, correspondiendo éstas a las Autoridades Fiscalizadores (AAFF) de; Coyhaique, Pto. Aysén, Chile Chico, Cochrane, La Ligua, Los Andes, Quillota, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Taltal, Concepción, Talcahuano, Coronel, Iquique, Pozo Almonte y Rengo, lo que implica un cumplimiento del 77, 27%, toda vez que las fiscalizaciones no realizadas (22.73%), debieron ser suspendidas, con motivo de la contingencia del país en relación a las manifestaciones sociales a partir del 18 Oct. 2019.

- Participación activa en la ciudad de Buenos Aires y Ciudad de México, en reuniones relacionadas con la aplicación de mecanismos internacionales, con injerencia en la normativa de la Ley N° 17.798, sobre control de armas.

- Campaña comunicacional: Durante el año 2019 por disposición del Ministerio de Defensa se dejó sin efecto el proceso de gran compra de la campaña (con un presupuesto asignado de \$70.611.000), siendo utilizado solo el 0,09% (\$ 66.00) en impresión de láminas (Pendones) con motivo de la "Destrucción de explosivos" en la zona norte del país, siendo el 99% restante del presupuesto (\$ 70.545.000), autorizado por la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, para el financiamiento de obras de mantenimiento del sistema eléctrico en instalaciones de la DGMN.

Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria: En el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de éstas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad que en el año 2019, no se llevó a efecto, toda vez que estaba programa para la segunda quincena de octubre y en vista de los acontecimientos derivados de las demandas sociales sucedidos a partir del 18 OCT. 2019, se resolvió suspenderlo para el año 2020.

Destrucción de explosivos y otros elementos: En el mes de abril de 2019 se realizó en el sector de Pampa Chaca, Arica, la destrucción de 3.214.527 elementos entre los que se cuentan: fuegos artificiales mayoritariamente, accesorios y diferentes tipos de munición de armamento menor, correspondientes a entregas voluntarias por parte de la ciudadanía y comisos dispuestos por los Tribunales de Justicia.

Fiscalización sobre Artes Marciales: De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, le corresponde la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

Con fecha 2 de Septiembre del 2019, se realizó el traspaso de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales N° 28 (ubicada en el edificio central de la Dirección General Movilización Nacional), a la Comandancia General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana, repartición en donde se da continuidad al servicio y atención de la Ley N° 18.356 para el control de Artes Marciales.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares:

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que respecta a la "Instrucción Premilitar". Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, y posteriormente

la aplicación de lo dispuesto en la normativa, respecto del nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), por intermedio del decreto supremo respectivo, de la aplicación del programa de instrucción premilitar (debidamente autorizado por los Comandantes en Jefe Institucionales), además de requerir y controlar los documentos necesarios que deben allegar los establecimientos educacionales para solicitar impartir instrucción premilitar, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad.

A la fecha, un total de 11 (once) establecimientos educacionales se encuentran debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional para impartir instrucción premilitar, mientras que otros seis se encuentran en distintas instancias de trámite de autorización por parte de la citada Cartera Ministerial.

En el mismo ámbito, durante el año 2019 y producto de la fiscalización efectuada al proceso de instrucción, el Director General dispuso una evaluación del citado proceso (grado de conocimientos de los instructores, contenidos y bibliografía usada por los distintos establecimientos premilitares), lo que generó la elaboración y entrega por parte de la DGMN, de seis manuales de instrucción y un manual de procedimientos en el ámbito de la instrucción premilitar a los establecimientos premilitares.

También, es importante señalar, que en sustitución de los Juegos Premilitares programados para el año 2019, se materializó el 1er. Seminario en el ámbito de la Instrucción Premilitar denominado "Procedimientos y Metodologías", cuyo objetivo principal fue sistematizar el apoyo entregado a los establecimientos premilitares debidamente autorizados, generando las orientaciones y el desarrollo de un trabajo seguro y eficiente en las materias propias de ésta área. En el mismo sentido, la DGMN desarrolló y materializó la entrega de manuales de instrucción y de procedimientos en el ámbito de la actividad premilitar, a los establecimientos educacionales para su puesta en práctica.

3.2.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de armas: Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las Autoridades Fiscalizadoras (AAFF).

En 2019 fueron realizadas un total de 210.655 actuaciones, 0,85% menos que en el año anterior. Entre las principales actuaciones están: la compra de armas (25,5%), el registro de novedad (12,1%), la guía de libre tránsito de explosivos (9,15%), las actualizaciones de información (8,73%), la compra de explosivos (8,20%), el transporte (5,5%) y las acreditaciones (6,46%). Este conjunto de actividades suman 75,64% del total de actividades realizadas en 2019. Derivado de los hechos acaecidos a partir del 18 de Oct. del 2019, se evidencia un incremento de 5% (2.694) en la adquisición de armas, respecto del año anterior (51.132 en 2018 vs. 53.826 en 2019).

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales: Respecto de las autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales, se observa un leve aumento de 3,74% en la cantidad de trámites y permisos otorgados en 2019 respecto del año anterior. Entre las principales actuaciones están: permiso anual para alumno de artes marciales (61,28%), permiso anual para instructor de artes marciales (9,25%), autenticación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales (7,57%) y permiso anual para abrir y mantener en funcionamiento academias y establecimientos de artes marciales (5,79%), las que suman 83,89% del total de actuaciones.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso Bélico: De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, relativas al material de uso bélico, señalado en su artículo 2 letra a), el usuario que requiera efectuar operaciones de comercio exterior (exportaciones, importaciones, internaciones e

internaciones temporales) debe dar cumplimiento a todos los requisitos que el reglamento complementario de la ley de control de armas establece. No obstante lo anterior, las variaciones que se pueden verificar entre un año y otro respecto de las autorizaciones otorgadas, corresponden a un factor externo a la DGMN y depende de factores económicos que afecten al país, oportunidades de negocios que tengan las empresas y el respaldo económico para materializarlos, así como también en el caso de las FF.AA. que participan en competencias internacionales, ya sea fuera del país o que las organicen internamente, va a depender de los presupuestos anuales asignados.

En base a lo descrito anteriormente, durante el año 2019 se observa un aumento de un 25% de trámites efectuados en este ámbito (27 en 2018 vs 36 en 2019), visualizando que el principal incremento se produce en las "Autorizaciones Internacionales Temporales" (21 en 2018 respecto de 30 en 2019), siendo esto en mayor parte (20), debido al ingreso de armas por parte de delegaciones que participaron en el ejercicio conjunto de Fuerzas Armadas de América Latina y del Caribe que organizó el Ejército de Chile y la cifra restante (10) corresponde a la gestión y oportunidades de negocio del sector empresarial a nivel nacional e internacional.

3.2.5. Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos

Certificados otorgados en el ámbito del Reclutamiento: A las oficinas con que cuenta la DGMN, las personas pueden acudir para recibir orientación respecto a los elementos fundamentales que debe considerar sobre el SMO, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En 2019, respecto del año anterior, las actuaciones se redujeron en un 0,97% (199.467 en 2018 vs 197.530 en 2019), siendo de un 2,69% a trámites realizados por hombres y de un 15,58% para documentos requeridos por mujeres. Todas las categorías experimentaron variación respecto del año 2018, tanto en hombres como en mujeres, de este modo los "Certificados de situación militar" disminuyeron en un 15,41% por parte de los hombres y un aumento de 64,6% en las mujeres, a su vez en "otros certificados" (agrupamiento de documentos tales como: amnistía, amnistía sin derecho, cambio de escalafón en la Rva. (op.), cambio de institución en la Rva. (op), certificación de exclusión, certificado de título op., citaciones, conscripción al final de la carrera, cuarta renovación final de la carrera, prestación de servicio, curso especial de instrucción militar (verano), certificados de exclusión, llamado al servicio activo, entre otros) que en el caso de los hombres, hubo un aumento del 22,84% respecto del año 2018 (99.151 en 2019 vs 80.716 en 2018) y en las mujeres una baja de 9,74% (4.974 en 2019 vs 5.511 en 2018). Luego en relación a los "Certificados de pase a la reserva de disponibles" y "Solicitud de anticipo del servicio militar" para los hombres se observa una reducción de 53,3% y 35,1%, respectivamente.

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional: En materias de movilización, se otorgan diferentes prestaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo requerido por las instituciones de las Fuerzas Armadas, observando en 2019 una disminución de 31,37% en el total de actuaciones, considerando ambos sexos (1.466 en 2018 vs 1.006 en 2019). Al diferenciar la información, por sexo, según tipo de actuación, se observa que disminuyeron las solicitudes de nombramiento y ascenso en la reserva en un 39,6% (510 en 2018 vs 308 en 2019) y menos un 35,11% (823 en 2018 vs 534 en 2019) respecto de las solicitudes de llamado al servicio activo para los hombres, variaciones que obedecen a los requerimientos institucionales.

3.2.6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

El año 2019, fue un año que permitió a la Autoridad Nacional – DGMN (AN) afianzar la confianza y voluntad de trabajar en conjunto con el inter sector y con aquellos organismos que de una u otra manera tienen responsabilidad en el empleo de material biológico o sustancias químicas controladas, con centro de gravedad en posicionar conceptos como: "seguridad química y biológica" y conductas responsables en su manejo. Lo anterior se ha visto reflejado en la participación de personal de la AN en diferentes reuniones de trabajo del inter sector, como: Mesa de Materiales Peligrosos, para la elaboración del Plan Nacional de Protección Civil de la ONEMI; Mesa de Puntos de Entrada, para mantener las capacidades básicas del Reglamento Sanitario

Internacional de la Organización Mundial de la Salud, que dirige el Centro Nacional de Enlace del MINSAL; en la Comisión de Seguridad en Emergencias Radiológicas (CONSER) de la CECHEN y en el Subcomité 1540, para el Análisis del Ante Proyecto de la Ley de Exportaciones y Aplicación de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, que dirige la Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores.

También, es posible considerar que después del trabajo que se iniciara en mayo de 2019, la gestión de la DGMN como AN en coordinación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), desarrolló y concluyó el Programa de Asociados en relación al ámbito de la industria Química.

Otra de las acciones efectuadas durante el año 2019 en este ámbito, se relaciona con la participación de la DGMN en reuniones y actividades formativas y académicas a las que debe asistir por su rol de autoridad nacional para la aplicación de la convención, dando cumplimiento al compromiso adquirido por el Estado de Chile sobre la materia. Producto de este mandato, se participó en siete instancias internacionales (Panamá, México, Argentina, Uruguay, Qatar y dos en La Haya) y una nacional (Concepción) relacionadas con la Convención de Armas Químicas.

Una de las reuniones llevadas a cabo en La Haya, fue la Conferencia de Estados Partes de la CAQ, en la cual participó la AN junto a la Sra. Embajadora María Teresa Infante y su equipo de trabajo. En esta oportunidad se adoptaron acuerdos con repercusiones muy importantes a nivel nacional, como fue el resultado de la votación para elegir a los candidatos representantes del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC) en el Consejo Ejecutivo, período 2020-2022, en el que nuestro país obtuvo la primera mayoría; así como también la decisión de modificar la Lista 1 de las sustancias químicas sujetas a control por la CAQ. Especial atención merece, gracias a las gestiones realizadas, la inclusión de nuestro país en el Proyecto de ayuda colaborativa de la OPAQ, que busca mejorar las capacidades analíticas químicas de laboratorios con miras a ser laboratorio designado por la Organización, esto es, obtener la acreditación para el análisis de muestras en el caso de presunto uso de armas químicas. En el marco de esta ayuda, se encuentran el laboratorio del Instituto de Salud Pública, del SAG y de la PDI.

A su vez se efectuó la fiscalización a 6 empresas a nivel nacional en las ciudades de Santiago (3 Empresas), Coronel (1), Concepción (1) y Punta Arenas (1), en el marco de la aplicación de la Convención de Armas Químicas (CAQ).

También, es posible considerar que después del trabajo que se iniciara en mayo de 2019, la gestión de la DGMN como AN en coordinación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), desarrolló y concluyó el Programa de Asociados en relación al ámbito de la industria Química.

3.2.7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas (CAB), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Al respecto, es necesario indicar que la cantidad de organismos públicos y privados con los cuales se efectuaron reuniones o visitas de carácter técnico, experimentó una disminución del 57% comparado con el año anterior. Específicamente, en 2019 se realizaron reuniones en la regiones de Valparaíso (1), O'Higgins (2), del Biobío (2), La Araucanía (1), Los Ríos (2), Los Lagos (4), Magallanes (3) y Metropolitana (5), totalizando 20 organismos públicos y privados a los que se difundió la Convención de Armas Biológicas y Tóxicas.

Asimismo, durante el año 2019 se dio cumplimiento a las actividades planificadas en beneficio de la difusión y divulgación de las Convenciones con un marcado énfasis en el área de investigación y desarrollo de las Universidades en lo que respecta a la bioseguridad y biocustodia en el manejo de material biológico sensible y de alto impacto en la salud y ser considerado como un peligro para la población, desarrollándose una serie de visitas técnicas de difusión y trabajo colaborativo en espera de la promulgación de la Ley de las Convenciones.

Por otro lado, la DGMN participó en tres instancias relacionadas exclusivamente con la Convención de Armas Biológicas: dos en Suiza y una en Colombia, en las cuales temas relacionados con la actualización de

conocimientos sobre políticas de desarme internacional, intercambio de experiencias nacionales y prácticas efectivas, aplicación de la resolución 1540, entre otros.

Junto con las reuniones y actividades académicas en que participó la DGMN, en representación del Estado chileno, es importante considerar su participación a nivel nacional en instancias vinculadas a ambas convenciones CAQ y CABT, efectuándose estas en las ciudades de Coronel, Concepción, Temuco, Punta Arenas, Rancagua, Pto. Montt, Osorno y Talca.

Finalmente, se resalta que durante el año 2019, se sostuvieron diversas reuniones en conjunto con el Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa, en la Comisión de Defensa del Senado para discutir sobre el proyecto de Ley de las Convenciones, encontrándose a la fecha en trámite de aprobación del Senado.

4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

Dentro de las actividades que se presentan como desafíos para el periodo 2020-2022, se encuentran las que se detallan a continuación y que se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

- Aplicar instrumentos de evaluación, con el objeto de medir el nivel de efectividad que tienen las campañas comunicacionales, la atención al público mediante las OIRS y la información entregada por los cantones de reclutamiento.
- Elaborar un diagnóstico de la cantidad de personas que asisten a los cantones de reclutamiento y que se encuentran en situación de discapacidad.
- Generar una alianza estratégica con el Servicio Nacional de la Discapacidad, con el objetivo de contar con la información necesaria sobre aquellas personas que se encuentran en situación de discapacidad y que corresponden a la clase respectiva para la realización del Servicio Militar, ejecutando acciones previas de aviso respecto a los requisitos y prerrogativas establecidas en el D.L. N° 2.306.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización

- Continuar con la actualización de las Bases de Datos del Potencial Humano y Potencial Material e Industrial del departamento, a fin de dar cabal satisfacción a los requerimientos de ocupaciones civiles especializadas y/o bienes o servicios que eventualmente sean requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos del Estado.
- Asesorar en lo relacionado a las normativas vinculadas con este producto estratégico, de tal forma, de modernizar y actualizar las leyes que orientan la función de movilización a nivel nacional.
- Acorde a la disponibilidad y/o restricción de recursos (Of. CIR. N° 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), continuar ejerciendo el control, fiscalización y evaluación de la instrucción premilitar impartida en establecimientos autorizados para el efecto por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de efectuar un aseguramiento de la calidad de la instrucción premilitar.
- Incrementar la integración de la DGMN en el desarrollo de los ejercicios conjunto, en relación con el COD (EMCO) y las instituciones de las Fuerzas Armadas, tanto en situación de normalidad Constitucional, como en Estados de Excepción Constitucional.
- Gestionar con la SS.FFAA. las coordinaciones de trabajo, en relación a la propuesta de modificaciones al D.L. N° 2.306, en el ámbito del Potencial Humano, en el sentido de otorgar cobertura necesaria a reservistas que son llamados al servicio activo con fines de instrucción.
- En coordinación con la Subsecretaría de Defensa y con los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, proponer al Estamento Político modificaciones a la Ley N° 18.953 "Dicta Normas de movilización de las Fuerzas Armadas y su reglamento complementario", respecto de considerar el uso del potencial humano, material e industrial en estado de normalidad y/o estado de excepción constitucional

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

- Generar y/o monitorear las instancias y gestiones pertinentes para la aprobación definitiva de la modificación al Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798 sobre Control de Armas, documento que se encuentra en estudio en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Acorde a la disponibilidad y/o restricción de recursos (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), efectuar la destrucción de armas de fuego en la condición de comiso y entrega voluntaria, en la cual además se incluirá las armas que se preveía destruir en octubre de 2019, actividad suspendida por el acontecer nacional en el mes referido.
- Derivado de la restricción de usos de recursos para comisiones al extranjero (Of. CIR. N° 15 de ABR.-2020 MIN. HACIENDA), mantener la participación en instancias internacionales relacionadas con armas y explosivos conforme a las modalidades de las sesiones a realizarse (comunicación medios electrónicos), en virtud de posibles invitaciones cursadas por organismos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Respecto del Material de Uso Bélico continuar participando en las reuniones que se realicen y que sean convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el trabajo que

desarrolla la Subsecretaría de Defensa en este ámbito, a fin de salvaguardar las disposiciones y facultades sobre la ley de control de armas que mantiene el MDN y esta DGMN, evitando que exista dualidad de funciones para autorizar un mismo elemento, dando énfasis a la revisión de "cláusula escoba", ya que se trata de un concepto muy amplio y que eventualmente podría ir más allá de las facultades legales.

- En consonancia con la restricción de usos de recursos para viáticos nacionales (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), dar cumplimiento en la medida de lo posible, al plan de inspecciones que se formula anualmente, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del acatamiento de requisitos por parte de los usuarios de esta norma, como asimismo, entregar orientaciones a las autoridades fiscalizadoras en el marco de las atribuciones que esta Dirección tiene respecto al control de armas en el país.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

- Continuar con las acciones de capacitación y perfeccionamiento destinadas a los Oficiales de Reclutamiento, que permitan internalizar, que la excelencia en la atención de público en las Oficinas Cantonales, , atendiendo los requerimientos de los usuarios en forma eficiente, mediante un trato amable y cortés.
- En sintonía con la restricción de usos de recursos para mantenciones de dependencias (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), formular y ejecutar un plan de mejoramiento de la infraestructura de los cantones de reclutamiento con el objeto de instaurar accesos universales a través de la instalación de rampas.
- Efectuar un seminario anual con personal de todas las autoridades fiscalizadoras mediante el empleo de medios electrónicos, con el propósito de estandarizar y tratar temas relacionados con la normativa de la Ley de Control de Armas, Sistema ARIES (actuaciones) y procedimientos de atención a público en las AA.FF.

Productos estratégicos: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas y Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

- En atención a la restricción de usos de recursos para viáticos nacionales (Of. CIR. 15 ABR.-2020 MIN. HACIENDA), evaluar la posibilidad de realizar aquellas reuniones técnicas de difusión, educación y divulgación con las industrias y universidades, toda vez que imperativo dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenderán luego de la promulgación de la ley CAQ-CABT, ya que no sólo se deberá cumplir con la legislación chilena, sino con un compromiso internacional en materia de desarme.

Continuar con el trabajo de la implementación Nacional de la Resolución 1540, en los ámbitos relacionados con la CABT y CAQ, conjuntamente con mesas intersectoriales que dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anexo 1

Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto N° 501 de 03 de junio de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, artículo 2, planta permanente oficiales y empleados civiles del Ejército, letra H.

Misión Institucional

Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación de control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr	Descripción
----	-------------

Objetivos Ministeriales

Nr.	Objetivo
1	Fortalecer la Defensa de la soberanía e integridad territorial.
2	Contribución activa ante la emergencia nacional y protección civil
3	Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
4	Contribución al desarrollo nacional y a la acción del estado.
5	Seguridad e intereses territoriales.

Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Mejorar la gestión de la información relacionada con la movilización nacional, a través de la interacción permanente con los entes involucrados, el fomento de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de datos y de la integración de sistemas computacionales, con estándares de seguridad certificados.	1, 2, 5	2,3,4,5
2 Fortalecer el vínculo con la ciudadanía, en materia de reclutamiento y de control de armas y explosivos, mediante una atención de público inclusiva, una comunicación efectiva y la mejora en el acceso a los servicios presenciales y virtuales.	2, 4	1,3,4,5,7

3	Optimizar los procesos de fiscalización, control asesoría y supervisión en las áreas asociadas al control de armas, la aplicación de la Convención de Armas químicas y Convención de Armas biológicas, el control de artes marciales y la institución premilitar, según corresponda, a través de la estandarización y automatización de sus procesos y procedimientos.	3, 4	3,4,5,6,7,8
4	Disponer de cuerpos normativos actualizados que sustenten las funciones que desarrolla la DGMN, estudiando su pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad actual.	4	6,8
5	Desarrollar una gestión interna efectiva, tanto en el ámbito financiero, logístico, tecnológico y del recurso humano, que promueva la calidad de vida laboral de sus funcionarios, permitiendo brindar servicios a los usuarios, satisfaciendo de forma rápida y eficiente sus respectivas demandas.	4	4,5,7

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nr. Producto	Descripción	Clientes
1	Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.	1
2	Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.	1,2
3	Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.	3,8,9,10
4	Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.	3,5,8,9,10
5	Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.	5
6	Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.	4
7	Registro Nacional de Armas.	6,7

8	Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.	Documento que se remite anualmente a las Naciones Unidas (Unidad de Apoyo a la Implementación de la Oficina de Asuntos de Desarme ISU), con la finalidad que los Estados Partes informen sus actividades relacionadas con material biológico para fines pacíficos, además de prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades y fomentar el uso responsable de la ciencia y propender al empleo seguro de éste.	4
---	--	---	---

Cientes / Beneficio / Usuarios

Nr.	Descripción	Cantidad
1	Instituciones de las Fuerzas Armadas.	3
2	Ministerios.	24
3	Escuelas Premilitares.	9
4	Organización de Naciones Unidas.	1
5	Ciudadanía mayor o igual a 18 años.	14.454.331
6	Tribunales.	49
7	Fiscalías.	230
8	Academias y establecimientos comerciales de artes marciales.	150
9	Establecimientos comerciales de armas.	161
10	Fábricas de explosivos.	8

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Jefe de Servicio	Hugo Lo Presti Rojas
Jefe Unidad Auditoría Interna	Cristian Ramírez Cádiz
Subdirector General	Oscar Quintana Paulos
Jefe Departamento Apoyo logístico	Monika Motzfeld Pizani
Jefe Departamento Comunicacional	Carlos Viel Villaroel
Jefe Departamento Finanzas	Claudio Salas Bermúdez
Jefe Departamento Informática y Computación	Carlos Viel Villaroel
Jefe Departamento Control de armas y explosivos	José Benitez Mora
Jefe Departamento Convenciones y regímenes de control internacional	Marisol O’Ryan Alonso
Jefe Departamento Recursos Humanos	Rodrigo Zenteno Vasquez
Jefe Departamento Planificación y Desarrollo	Oscar Quintana Paulos
Jefe Departamento Reclutamiento	Osvaldo Catrileo Araneda
Jefe Departamento Movilización	Ignacio Ortega Domínguez
Hernán Herrera Quintana	Jefe Departamento Jurídico

Anexo 4

Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

Resultado Global año 2019 : 71,72 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras, respecto a la programación anual de actividades.

Producto Estratégico

Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.

Fórmula del Indicador

(Número de fiscalizaciones realizadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t/Número de fiscalizaciones programadas a las autoridades fiscalizadoras en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	0,00	77,78	58,62	100,00	58,60 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de ciudadanos convocados para cumplir con el servicio militar obligatorio, respecto a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

Producto Estratégico

Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.

Fórmula del Indicador

(Número de ciudadanos convocados para realizar el servicio militar obligatorio en el año t/Número de ciudadanos requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para realizar el servicio militar obligatorio en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	140,47	139,14	0,00	109,81	0,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de asesorías realizadas a organismos públicos y privados sobre los lineamientos que establece la convención de armas biológicas, respecto a la programación anual de actividades.

Producto Estratégico

Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

Fórmula del Indicador

(Número de asesorías realizadas a organismos públicos y privados en el año t/Número de asesorías programadas a organismos públicos y privados en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
------	------	------	------	-----------	-------

0,00	25,93	100,00	100,00	100,00 %
------	-------	--------	--------	----------

Nombre del Indicador

Tiempo promedio de demora en la entrega de resoluciones de exportaciones de explosivos a las AAFF en el año t

Producto Estratégico

Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Fórmula del Indicador

Sumatoria de días hábiles de tramitación de resoluciones de exportaciones de explosivos entregadas a las AAFF en el año t/Nº total de resoluciones sobre exportación de explosivos entregadas a las AAFF en el año t

Unidad de Medida

días

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	7,60	8,76	7,23	7,52	100,00 %

Nombre del Indicador

Porcentaje de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t, respecto a la programación anual de actividades

Producto Estratégico

Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas.

Fórmula del Indicador

(Número de fiscalizaciones realizadas sobre instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t/ Número total de fiscalizaciones programadas a instalaciones industriales verificables por la OPAQ en el año t)*100

Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	192,00	0,00	100,00	100,00	100,00 %

Anexo 5 Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

No hay compromisos definidos

Anexo 6 Evaluaciones

No aplica a este Servicio

Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

No aplica a este Servicio

Anexo 8

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022

No aplica a este Servicio

Anexo 9

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

Resultados

2018: Como parte del trabajo realizado por la Unidad de Género en 2018, se elaboró un estudio de tamaño de muestra para la realización de pesquisas en el área de género al interior de la Institución. Por otro lado, en el mes de noviembre, parte de los integrantes de la Unidad participaron en actividades de capacitación organizadas por el Ministerio de Defensa, específicamente en la charla: "Los desafíos de las temáticas de género en el sector público y en el sector Defensa – Acoso Sexual y Laboral".

2019 : En el mes de diciembre se llevó a efecto en dependencias de la DGMN, una charla , sobre la Política Pública de Género y conceptos generales, por parte de la invitada experta del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MMEG) Sra. Andrea Reyes. A su vez durante las dos primeras semanas de diciembre 2019 se materializó una encuesta voluntaria anónima en materia de igualdad de oportunidades y equidad de género, cuyo resultado será informado en Marzo 2020. También es importante indicar entre los 18 y 19 diciembre, el comité de igualdad y equidad de género de la DGMN, participó en el curso "Incorporación del enfoque de género en las Políticas Públicas", realizado en FLACSO.

Anexo 10

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019

Boletín

11919-02

Descripción

Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción.

Objetivo

Incorporar al ordenamiento interno, normas que garanticen el pleno cumplimiento de los deberes contraídos por Chile en el marco de las convenciones internacionales relativas a las armas químicas y biológicas, con el objeto de permitir el control de sustancias químicas controladas y agentes biológicos que atenten contra la salud de las personas, el medioambiente, y la seguridad nacional e internacional, respetando el equilibrio entre seguridad y desarrollo de ciertas actividades relacionadas con las áreas químicas y biológicas y la protección y el desarrollo de industrias lícitas. Lo anterior, por haber suscrito nuestro país la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, que entró en vigencia en 1997, y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, que entró en vigencia en 1980.

Fecha de Ingreso

2018-07-13

Estado de Tramitación

Segundo Trámite Constitucional del Senado, 12/03/2019 Cuenta del Mensaje que hace presente la urgencia Suma.

Beneficiarios Directos

El país en general, ya que se contaría con una herramienta jurídica para el control y la persecución de los delitos que antes de esta ley no estaban tipificados.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2019

Anexo 11

Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio